



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de diciembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

CATÁLOGO DE DESCRIPCIONES DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS MUNICIPALES 2017, QUE COMPLEMENTA EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA “CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO”, S.A. DE C.V., LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “VALLE DE LAS FUENTES”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5604, 867-BI, 5422, 842-BI, 2313-AI, 5587, 2317-AI, 868-BI, 866-BI, 5430, 841-BI, 5646, 5651, 5645, 5647, 5653, 5652 y 5655.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 876-BI, 5589, 5590, 5591, 2310-AI, 5605, 2318-AI, 2312-AI, 865-BI, 2311-AI, 2308-AI, 5588, 5659 y 2348-AI.

Tomo CCII
Número

120

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

El presente **Catálogo de descripciones de Programas presupuestarios y proyectos municipales 2017**, complementa el **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2017**, y deja sin efectos al catálogo divulgado en las páginas 67 a 104 del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno con registro DGC número: 0011021, Tomo CCII, número 85, sección sexta, de fecha 28 de octubre de 2016.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2017



Catálogo de descripciones de Programas presupuestarios y proyectos Municipales 2017

Clave y denominación	Descripción
01 Gobierno	
0101 Legislación	
010101 Legislación	
010102 Fiscalización	
0102 Justicia	
010202 Procuración de justicia	
010203 Reclusión y readaptación social	
010204 Derechos humanos	
01020401 Derechos humanos	Engloba los proyectos que los municipios llevan a cabo para proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio estatal, sin importar su status o nacionalidad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
0102040101 Cultura de respeto a los derechos humanos	
010204010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos	Comprende las actividades de investigación y docencia, como mecanismos para fortalecer la capacitación, promoción, difusión y divulgación entre la sociedad civil y las instituciones públicas que consoliden el conocimiento en derechos humanos y los servicios que se ofrecen en la materia.
010204010102 Protección y defensa de los derechos humanos	Contempla las acciones encaminadas a atender oportuna y diligentemente los actos u omisiones de naturaleza administrativa que supongan presuntas violaciones a los derechos humanos integrando el desarrollo de supervisiones, revisiones y visitas a centros e instituciones del sistema penitenciario, sector salud, justicia, localidades de alto y muy alto nivel de marginación y zonas de tránsito de migrantes, emitiendo, si fuere necesario las recomendaciones conducentes a una mejor protección de los derechos humanos y brindando orientación y asesoría a la población.
01 Gobierno	
0103 Coordinación de la política de gobierno	
010301 Gubernatura	
01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno	Ejercer un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
0103010101 Relaciones intergubernamentales	
010301010101 Relaciones públicas	Contiene las acciones dirigidas a establecer y mantener sistemas de comunicación directa para el despacho de los asuntos de responsabilidad de los presidentes municipales.
0103010102 Atención a la demanda ciudadana	
010301010201 Audiencia pública y consulta popular	Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.
010302 Política interior	
01030201 Democracia y pluralidad política	Se orienta a la realización de acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
0103020101 Concertación política	
010302010103 Capacitación para el desarrollo de la cultura política	Considera las acciones orientadas a contribuir con la consolidación de una cultura política, democrática, participativa y corresponsable a través de la capacitación en materia de cultura política, orientada principalmente a la educación básica, media y superior con contenidos que fomenten y fortalezcan la integración, solidaridad e identidad democrática, en los diversos sectores de la sociedad.
010303 Preservación y cuidado del patrimonio público	
01030301 Conservación del patrimonio público	Incluye las acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexicanos.
0103030101 Preservación del patrimonio cultural	
010303010101 Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	El proyecto tiene por objeto el englobar las actividades enfocadas a restaurar, conservar y mantener en óptimas condiciones de uso, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad, con la finalidad de difundirlo entre la población.
010304 Función pública	
01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Considera las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.

0103040101	Control y evaluación interna de la gestión pública	
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	Comprende las acciones de dirección para vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar la gestión de la administración pública municipal y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos de control interno de las dependencias y entidades públicas municipales.
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos	Comprende las acciones para promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto, como apoyo al diseño de las políticas públicas; asimismo incluye las acciones relacionadas con las autoridades auxiliares municipales.
0103040102	Responsabilidades y situación patrimonial	
010304010201	Responsabilidades administrativas	Comprende el conjunto de acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los valores éticos de probidad, integridad, lealtad y honradez; así como aquellas acciones que permitan llevar a cabo las investigaciones de las omisiones o conductas de los servidores públicos para constituir las responsabilidades administrativas y en su caso, ordenar se hagan las denuncias correspondientes.
010304010202	Manifestación de bienes de los servidores públicos	Comprende la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de las administraciones municipales.
010305	Asuntos jurídicos	
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Comprende todas las acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
0103050101	Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad	
010305010104	Asesoría jurídica al ayuntamiento	Consiste en otorgar orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos de carácter civil, mercantil, laboral, penal, agrario, administrativo, fiscal, amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a los Ayuntamientos.
010306	Organización de procesos electorales	
010307	Población	
010308	Territorio	
01030801	Política territorial	Es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
010308010201	Planeación integral y concertada	Conjunto de acciones que permitan la elaboración y actualización del plan de desarrollo estratégico que coadyuve al ordenamiento del crecimiento urbano; y que promuevan la incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.
010308010202	Instrumentación urbana	Incluye las acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites, que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano, garantizando la aplicación del marco legal y normativo para el uso y aprovechamiento del suelo.
0103080103	Regulación del suelo	
010308010302	Regularización de predios	Conjunto de acciones para incorporar al régimen jurídico urbano, los inmuebles del régimen de propiedad privada en los que existan asentamientos humanos irregulares.
010309	Otros	
01030902	Reglamentación municipal	Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
0103090201	Coordinación Municipal para la reglamentación	
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	Incluye todos los procesos necesarios para que los ayuntamientos desarrollen los trabajos para creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.
01030903	Mediación y conciliación municipal	Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
0103090301	Función mediadora-conciliadora y calificadora municipal	
010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal	Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
01030904	Coordinación intergubernamental regional	Se orienta al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones con la eficaz intervención y coordinación de un ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal en beneficio de la población y sus actividades productivas; asimismo incluye las acciones que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
0103090401	Políticas públicas intergubernamentales para el desarrollo regional	
010309040101	Vinculación intergubernamental regional	Comprende las acciones de coordinación con autoridades de los gobiernos de otros municipios, gobiernos estatales, incluyendo el gobierno federal, para la planeación, ejecución y difusión de programas para el desarrollo regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, además incluye el impulso del desarrollo y la vinculación institucional, con organizaciones públicas y privadas.
0104	Relaciones exteriores	
010401	Relaciones exteriores	
01040101	Relaciones exteriores	Incluye todas las acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística de los municipios. Considera también todas las actividades de coordinación, gestión y enlace para la prestación de servicios de protección y apoyo a la población que viven en el extranjero y a sus familias en las comunidades de origen.
0104010101	Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero	
010401010103	Cooperación internacional para el desarrollo del municipio	Incluye todas las acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística de los ayuntamientos del Estado de México.
01	Gobierno	
0105	Asuntos financieros y hacendarios	
010501	Asuntos financieros	
010502	Asuntos hacendarios	
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	Impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas, además de promover planes, programas y políticas de desarrollo municipal de largo plazo.
0105020102	Desarrollo de las haciendas públicas	
010502010201	Capacitación y profesionalización hacendaria	Considera las acciones de profesionalización, actualización, y formación académica que se llevan a cabo mediante programas estructurados con base en las necesidades detectadas; así como las actividades relativas a la certificación de los conocimientos y habilidades de los servidores públicos hacendarios, en las normas institucionales de competencia laboral.
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
0105020201	Recaudación, control y fiscalización de ingresos	
010502020101	Captación y recaudación de ingresos	Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliars, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.
0105020204	Tesorería	
010502020401	Registro y control de caja y tesorería	Se refiere al establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, a fin de mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración; asimismo planear y organizar las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales, mediante una estricta administración de los recursos financieros y de control en las disposiciones de los egresos cuidando la liquidez conforme a los programas y presupuestos aprobados.
01050203	Gasto social e inversión pública	Elaborar con las Dependencias y Organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física, vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente, así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.

0105020301	Ejercicio de la inversión pública	
010502030103	Asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal	Comprende el conjunto de acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda; así como las acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	Fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos, involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura y ampliar y facilitar medios de financiamiento a los municipios, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.
0105020401	Fomento a la inversión social y privada	
010502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables	Comprende las acciones de concertación que se llevan a cabo por dependencias de la administración pública municipal para la determinación de proyectos con la participación social y privada, que representen un alto grado de beneficio a la comunidad.
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Incluye los proyectos tendientes a mejorar los resultados gubernamentales mediante la operación del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, así como, por medio de la aplicación de mecanismos y lineamientos de planeación estratégica con enfoque de resultados bajo esquemas eficaces de programación, presupuestación y evaluación de la gestión pública.
0105020501	Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal	
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social	Engloba las acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.
010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	Comprende el conjunto de actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven; asimismo incluye las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; así como la definición de los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias y organismos municipales para en su caso; analizar, operar y emitir reportes sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal.
010502050108	Operación y seguimiento del COPLADEMUN	Comprende el conjunto de acciones para coordinar y fugir como medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno para la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él deriven.
010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento	Contempla el conjunto de acciones orientadas a establecer los mecanismos de programación y presupuestación que faciliten la integración de un presupuesto que contemple medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; que vincule los procedimientos de planeación, programación y presupuestación para el cumplimiento de programas y proyectos y haciendo acordes los presupuestos anuales de egresos con el Plan de Desarrollo Municipal, con la finalidad de que se cumpla con los objetivos planteados, así como la comunicación de techos presupuestarios y presupuestos autorizados a dependencias y organismos municipales; también engloba las acciones relacionadas al seguimiento del ejercicio del presupuesto del gasto público municipal.
0105020502	Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas	
010502050202	Registro, control contable y presupuestal	Conjunto de acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.
010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal	Conjunto de acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales, incluye las acciones para la integración de la Cuenta Pública Municipal.
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Comprende el conjunto de actividades y herramientas que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
0105020601	Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos	
010502060101	Administración de personal	Comprende las actividades para la administración de personal, así como aquellas para celebrar con el sindicato en tiempo y forma los convenios que rigen las relaciones laborales entre los gobiernos municipales y sus servidores públicos; consolidar un sistema integral de personal, y llevar a cabo el reclutamiento, selección, inducción, promoción, evaluación del desempeño, así como el fortalecimiento de las actividades de integración familiar en beneficio del personal.
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal	Integra el conjunto de acciones encaminadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los procesos de profesionalización, capacitación, desarrollo de los servidores públicos municipales.
0105020602	Administración de los recursos materiales y servicios	
010502060201	Adquisiciones y servicios	Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.
0105020603	Control y protección del patrimonio estatal	
010502060301	Control del patrimonio y normatividad	Contempla las acciones tendientes a preservar el patrimonio del ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes; la verificación constante del uso, asignación y aprovechamiento de los mismos para su optimización.
0105020604	Modernización y mejoramiento integral de la administración pública	
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	Comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, que genere resultados e impulse las mejores prácticas en desarrollo administrativo, así como contribuir en la modernización y calidad de los trámites y servicios gubernamentales.
010502060402	Desarrollo institucional	Comprende el conjunto de acciones relativas al diseño, mejora, cambio o reingeniería organizacional de las dependencias y organismos municipales, con base en los objetivos y programas gubernamentales; así como a la formulación y actualización de reglamentos interiores y manuales administrativos que regulen su organización y funcionamiento.
01	Gobierno	
0106	Seguridad nacional	
010601	Defensa	
010602	Marina	
010603	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	
01	Gobierno	
0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	
010701	Policía	
01070101	Seguridad pública	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
0107010101	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.
010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública	Comprende acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.
010701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	Incluye las actividades académicas y aquellas para el desarrollo de programas de estudio en materia policial y en general aquellas actividades necesarias para operar las instituciones formadoras de personal de seguridad pública a nivel municipal, asimismo aquellas actividades que coadyuven en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.
010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social	Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
0107010102	Control vehicular y orden vial	
010701010203	Educación vial	Contempla acciones para desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial, a través de cursos y actividades que integren una cultura de respeto a la señalización y reglamentos al respecto.
010701010204	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito	Considera las acciones y recursos que se destinan para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno, así como la rotulación de vehículos oficiales de la Dependencias de Seguridad Pública y Tránsito.
010702	Protección civil	
01070201	Protección civil	Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
0107020101	Concertación, capacitación y difusión para la protección civil	

010702010101	Concertación para la protección civil	Contiene acciones que promueven la participación de los sectores público, social y privado en el fomento a la cultura de la protección civil, a través de acuerdos que permitan lograr que se genere en la población hábitos y conductas de autoprotección y conciencia de corresponsabilidad.
010702010102	Capacitación integral y actualización para la protección civil	Consiste en impartir pláticas, cursos y talleres para proporcionar conocimientos y habilidades básicas a la población en general, para actuar de manera adecuada, preferentemente en forma preventiva, ante la probable ocurrencia de un fenómeno perturbador, así como capacitar de manera específica a individuos que les permita apoyar con acciones de prevención y salvaguarda a las personas y sus bienes y mantener el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en el caso de riesgo, siniestro o desastre.
010702010103	Difusión y comunicación para la protección civil	Comprende actividades para difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre natural o siniestro, mediante los medios masivos electrónicos e impresos para fomentar con esto, una cultura de protección civil entre la población.
0107020102	Identificación y prevención de riesgos	
010702010201	Prevención, evaluación y dictaminación de riesgos	Recopilar, integrar y analizar la información suficiente para determinar las condiciones de riesgo existentes o potenciales en muebles e inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicio, así como de aquellos elementos naturales y por el manejo de sustancias explosivas que impacten el desarrollo de proyectos o a la población, con la finalidad de disminuir los daños, trabajando coordinadamente con los sectores público, privado y social, así como elaborar programas de protección civil.
010702010202	Identificación, sistematización y atlas de riesgos	Agrupar las acciones enfocadas al levantamiento, sistematización y análisis de información cartográfica y estadística sobre fenómenos perturbadores y generadores de riesgo a la población, para una eficiente y eficaz toma de decisiones.
0107020103	Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias	
010702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres	Comprende las acciones enfocadas a la atención oportuna de emergencias que demanda la población, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno.
010703	Otros asuntos de orden público y seguridad	
010704	Sistema nacional de seguridad pública	
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Se orienta a la coordinación de acciones que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.
0107040101	Coordinación para la seguridad ciudadana	
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública	Contiene acciones enfocadas a coordinar con el gobierno federal y estatal la ejecución de los programas derivados del convenio de acciones en materia de seguridad, el seguimiento a los convenios y acuerdos que se suscriban entre los órdenes de gobierno y en su caso con instituciones policiales a nivel internacional.
01	Gobierno	
0108	Otros servicios generales	
010801	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
0108010101	Orientación y apoyo jurídico a las personas	
010801010101	Asesoría jurídica para los mexicanos	Consiste en otorgar orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos de carácter civil, mercantil, laboral, penal, agrario, administrativo, fiscal, amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad para beneficio de la población.
0108010102	Regulación y control de la función registral	
010801010201	Regularización de los bienes inmuebles	Contempla acciones de asesoría y orientación a la población, sobre los procedimientos e instancias de atención para la regularización de sus bienes inmuebles; así como de difusión de los beneficios que representa la seguridad jurídica por la inscripción de los bienes inmuebles.
0108010103	Regularización y control de los actos del registro civil	
010801010301	Actualización del registro civil	Incluye acciones orientadas a modernizar la función registral civil, considerando la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que conlleven a garantizar la viabilidad y seguridad de la base de datos de los registros de los actos y hechos del estado civil de las personas, con una visión de largo plazo orientada a la prestación de un servicio ágil y eficiente en la emisión de copias certificadas y constancias de no registro.
010801010302	Operación registral civil	Contempla las acciones encaminadas a lograr que la operación de la función registral civil sea eficiente, otorgando certeza jurídica a la población en los procesos de certificación, aclaración y supervisión de los actos y hechos del estado civil. Así como apoyar a los grupos vulnerables en este tipo de trámites.
01080102	Modernización del catastro mexicano	Engloba las acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el Estado de México, así como determinar extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición fiscal.
0108010202	Sistemas municipales de información catastral	
010801020201	Información catastral municipal	Comprende las actividades enfocadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que las mismas sean sustento para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.
010802	Servicios estadísticos	
01080201	Desarrollo de información estadística y geográfica estatal	Comprende el conjunto de acciones que se llevan a cabo para la captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
0108020102	Sistemas municipales de información estadística y geográfica	
010802010201	Información geográfica municipal	Incluye el marco de referencia territorial y el conjunto de datos e información geoespacial que representa los rasgos y elementos del medio físico y del espacio geográfico, y sirve como instrumento estratégico para la elaboración de diagnósticos, estudios e investigaciones en el ámbito municipal; con el propósito de incidir y coadyuvar en la toma de decisiones en el ejercicio de la planeación del desarrollo y del ordenamiento del territorio municipal.
010802010202	Información estadística municipal	Engloba las actividades enfocadas a la captación, integración, procesamiento, producción y actualización de la información demográfica, social y económica para orientar las políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven en la planeación del desarrollo municipal.
010803	Servicios de comunicación y medios	
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
0108030101	Comunicación social	
010803010103	Difusión y comunicación institucional	Engloba aquellas acciones que se enfocan a difundir y comunicar a la población en general sobre las acciones gubernamentales.
010804	Acceso a la información pública gubernamental	
01080401	Transparencia	Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
0108040101	Transparencia de la función pública	
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública	Integra el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, así como a mantenerla informada sobre los programas especiales, acciones y logros del quehacer gubernamental, mediante procesos de transparencia y rendición de cuentas que propicien una buena interacción entre la población y el gobierno.
010805	Otros	
01080501	Gobierno electrónico	Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.
0108050101	Modernización de las tecnologías de información	
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información	Incluye el conjunto de acciones tendientes a impulsar el gobierno electrónico; contribuir a la automatización de procesos, de sistemas prioritarios y al desarrollo de sistemas que requiera la administración pública, basados en tecnología de punta, conservando los criterios de estandarización para su optimización, asimismo incluye aquellas acciones tendientes a diseñar y administrar la infraestructura de redes de telecomunicaciones, que permitan hacer eficiente la gestión interna y contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos.
02	Desarrollo social	
0201	Protección ambiental	
020101	Ordenación de desechos	
02010101	Gestión integral de desechos	Es el conjunto de actividades que se llevan a cabo para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
0201010101	Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos	

0201010101	Manejo de residuos sólidos	Engloba las acciones que tienen que ver con el manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales, identificando las zonas de sitios factibles para establecer rellenos sanitarios regionales, para asegurar a largo plazo el confinamiento adecuado de los residuos generados.
0201010102	Coordinación para servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos	Incluye aquellas acciones de coordinación entre los gobiernos estatal y municipales para que los sitios de disposición final y de aseguramiento y confinamiento de residuos sólidos, otorguen a la población los servicios óptimos y de calidad.
020102	Administración de agua	
020103	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
0201030101	Drenaje y alcantarillado	
020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Comprende acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población; así mismo dotar de la infraestructura de drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación, evitando pérdidas económicas y daños a los habitantes.
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Comprende el conjunto de acciones tendientes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario, que permita el desalojo de aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos; así mismo operar los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, así como las redes de drenaje y canales a cielo abierto.
0201030102	Tratamiento de aguas residuales	
020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	Comprende aquellas acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como a contribuir el cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	Comprende el conjunto de actividades orientadas a promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes, por otra parte promover las acciones necesarias para mantener en condiciones de funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas existentes.
020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales	Engloba el conjunto de acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.
020104	Reducción de la contaminación	
02010401	Protección al ambiente	Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.
0201040102	Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire	
020104010202	Prevención y control de la contaminación atmosférica	Integra el conjunto de acciones tendientes a mejorar la calidad del aire, incluyendo acciones coordinadas con el Gobierno Estatal para la reducción en la emisión de contaminantes generados por fuentes fijas y móviles.
0201040103	Promoción, concertación y participación ciudadana	
020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente	Comprende el conjunto de acciones tendientes a fortalecer la participación de los sectores de la sociedad y con esto lograr la concertación y vinculación de dichos sectores en programas, proyectos y temas ambientales.
020104010302	Promoción de la cultura ambiental	Comprende el conjunto de acciones de promoción de la cultura ambiental para hacer conciencia en la población, a través de capacitación, promoción y orientación en materia ambiental en los diferentes sectores de la sociedad.
0201040105	Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua	
020104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo	Considera el conjunto de acciones encaminadas a implementar la asistencia técnica y normativa recibida por instancias estatales y federales para el manejo integral de sus residuos sólidos para prevenir y controlar la contaminación del suelo.
020104010502	Prevención y control de la contaminación del agua	Contempla acciones tendientes a elaborar y aplicar los programas hidráulicos municipales, considerando los diagnósticos técnicos existentes, así como las acciones de capacitación en materia de manejo de aguas residuales y el saneamiento de las cuencas hidrográficas, observando la normatividad vigente.
020105	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración, de los ecosistemas permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
0201050101	Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad	
020105010101	Promoción y difusión de parques y zoológicos	Contempla las acciones tendientes a promover los parques y zoológicos a través de los medios de difusión, coordinar y apoyar actividades culturales y deportivas en los parques; así como promover y coordinar talleres, cursos, campamentos y visitas especiales en parques y zoológicos.
020105010102	Desarrollo y protección de la flora y fauna	Integra acciones destinadas a apoyar el manejo y control de las áreas naturales protegidas del estado, otorgar facilidades para el mantenimiento y la procuración de recursos para apoyar la protección de las distintas especies de la fauna en peligro de extinción.
0201050102	Protección forestal	
020105010201	Prevención y combate de incendios forestales	Incluye las acciones tendientes a evitar la degradación del recurso forestal por los efectos del fuego. Actividades en donde participan los tres órdenes de gobierno, las brigadas municipales contra incendios, productores forestales y agropecuarios, organizaciones de productores y población en general para la prevención y combate de incendios forestales.
020105010202	Inspección y vigilancia forestal	Comprende acciones para prevenir, combatir e inhibir la tala clandestina a través de acciones coordinadas con instituciones públicas estatales para verificar la legalidad de los productos maderables y no maderables, coadyuvando al desarrollo de la actividad forestal legal.
0201050103	Restauración forestal	
020105010302	Reforestación y restauración integral de microcuencas	Incluye las acciones de apoyo para la restauración de las cuencas hidrográficas existentes en el territorio estatal (v.g. Pánuco, Lerma, Balsas y Valle de México), con el fin de revertir la degradación de suelos y mantener una buena calidad del agua, se agregan las acciones de apoyo para el acondicionamiento de suelos (subsuelo y terraceo), y desarrollo de obras de control de escurrimientos (presas de gavión, zanjas, trincheras), los trabajos inherentes a la reforestación, acciones de mantenimiento y protección (brechas corta fuego, cercado, cajeteo, deshierbe, poda, fertilización, riego de auxilio, control de plagas, entre otras); así como una constante supervisión y monitoreo de las áreas reforestadas para asegurar su sobrevivencia.
020106	Otros de protección ambiental	
02	Desarrollo social	
0202	Vivienda y servicios a la comunidad	
020201	Urbanización	
02020101	Desarrollo urbano	Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
0202010102	Urbanización	
020201010201	Pavimentación de calles	Incluye el conjunto de acciones encaminadas a reducir de manera importante, el rezago en materia de pavimentación de calles que se tiene registrado en el municipio.
020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano	Engloba las acciones tendientes a reducir el rezago existente en obras de equipamiento urbano, mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.
020201010203	Guarniciones y banquetas	Incluye las actividades encaminadas a mejorar la imagen urbana de las comunidades e incrementar los niveles de seguridad en zonas de alto riesgo para los peatones; así mismo reducir el rezago existente en la construcción de guarniciones y banquetas.
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines	Contiene las acciones relativas a la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, con el fin de conservar y mantener un constante y óptimo funcionamiento de este servicio.
0202010103	Vialidades urbanas	
020201010301	Construcción de vialidades urbanas	Comprende aquellas acciones orientadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la construcción de vialidades urbanas para el transporte público, y asimismo contribuir al desarrollo municipal.
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes.
020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas	Contempla las acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.
0202010104	Edificaciones urbanas	
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	Comprende aquellas acciones tendientes a ampliar la cantidad y calidad de los espacios públicos destinados para la atención a la ciudadanía, respecto de los servicios que requieren los habitantes; es decir la construcción de edificios públicos.
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas	Consiste en las acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de edificaciones urbanas existentes.
0202010105	Estudios, proyectos y supervisión	
020201010502	Proyectos para obras públicas	Integra acciones para elaborar y desarrollar proyectos que tengan que ver con el establecimiento de las normas técnicas de construcción de obras y la realización y ejecución de las mismas, para contribuir al incremento de la infraestructura urbana municipal.

020201010503 Control y supervisión de obras públicas	Comprende acciones encaminadas a controlar las actividades relacionadas con la elaboración de programas, estudios y proyectos para obras públicas, y la vigilancia para garantizar el cumplimiento en la realización de las obras públicas planeadas.
020202 Desarrollo comunitario	
02020201 Desarrollo comunitario	Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
0202020101 Impulso al desarrollo de las comunidades	
020202010101 Promoción a la participación comunitaria	Incluye estrategias de desarrollo comunitario que impulsa procesos de organización y participación comunitaria para mejorar las condiciones de vida de los grupos de desarrollo ubicados en localidades de alta y muy alta marginación.
020202010102 Apoyo a la comunidad	Incluye todas las actividades que permiten el otorgamiento de apoyos, la adquisición y suministro de bienes materiales y de servicios para la realización de acciones y obras sociales promovidas por las comunidades a través de los legisladores, sus grupos parlamentarios o las regidurías.
020203 Abastecimiento de agua	
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
0202030102 Agua potable	
020203010201 Construcción de infraestructura para agua potable	Comprende las acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo, así como programar, organizar y gestionar la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.
020203010203 Agua limpia	Contempla aquellas acciones que permiten garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para el consumo humano.
020203010204 Cultura del agua	Incluye el conjunto de acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, cuyo objetivo es promover su cuidado y uso racional.
020203010205 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Engloba las acciones encaminadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica. Así como la rehabilitación de sus fuentes de abastecimiento.
020204 Alumbrado público	
02020401 Alumbrado público	Es el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
0202040102 Alumbrado público	
020204010201 Alumbrado público	Incluye aquellas acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así mismo reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.
020205 Vivienda	
02020501 Vivienda	Actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
0202050101 Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda	
020205010101 Mejoramiento de la vivienda	Comprende aquellas acciones que tienen como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda, de tal forma que no permite contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano.
020206 Servicios comunales	
02020601 Modernización de los servicios comunales	Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
0202060101 Comercio tradicional	
020206010101 Modernización del comercio tradicional	Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; es decir, brindar capacitación y asesoría técnica en materia de construcción, rehabilitación, ampliación y consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros con la participación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; incluyendo al sector privado.
0202060102 Abasto	
020206010201 Abasto social de productos básicos	Contempla las acciones de aseguramiento del suministro de productos básicos a precios accesibles, en apoyo a la economía de las familias de escasos recursos para elevar sus índices nutricionales. También incluye las acciones de respuesta oportuna a las demandas que en materia de abasto social de productos básicos que formule la ciudadanía.
0202060103 Coordinación para servicios públicos municipales	
020206010301 Coordinación para la conservación de parques y jardines	Contiene las acciones de apoyo para que los municipios puedan mantener en buen estado de uso las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población.
020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones	Se incluyen las acciones propias municipales y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan a los municipios a implementar y actualizar instrumentos administrativos, y de conservación en los panteones, con el fin de cumplir eficazmente las funciones asignadas.
020206010303 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros	Incluye actividades propias de los municipios y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan a las administraciones municipales para los procesos de administración y mantenimiento preventivo y de rehabilitación de las instalaciones utilizadas para el sacrificio de ganado en los rastros.
020206010304 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto	Incluye actividades propias de los municipios y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan a los municipios a fin de que las instalaciones dedicadas a la comercialización de productos que se llevan a cabo en los mercados públicos de la entidad, se otorguen en condiciones óptimas.
020207 Desarrollo regional	
02 Desarrollo social	
0203 Salud	
020301 Prestación de servicios de salud a la comunidad	
02030101 Prevención médica para la comunidad	Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
0203010101 Prevención médica iterativa	
020301010101 Medicina preventiva	Contiene las acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102 Vigilancia y blindaje epidemiológico	Incluye las acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permiten detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población; fomentando la coordinación, de acciones que permitan eficientar la toma de decisiones para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
0203010102 Promoción cultural de la salud	
020301010201 Promoción de la salud	Incluye acciones enfocadas a mantener informada a la población sobre los temas relacionados con el autocuidado de la salud que contribuyan a la disminución de enfermedades.
020301010202 Prevención de las adicciones	Incluye acciones de prevención a través de la promoción y la enseñanza de herramientas que permitan crear conciencia en la población sobre la importancia de evitar el uso y consumo de situaciones psicotrópicas.
020301010203 Entornos y comunidades saludables	Contempla acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de promover políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.
020302 Prestación de servicios de salud a la persona	
02030201 Atención médica	Conjunta los proyectos dirigidos a proporcionar atención médica a la población mexicana, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
0203020101 Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica	
020302010111 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas	Engloba todas las acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a pacientes, atención médica o de diagnóstico con fines médicos, materiales y suministros, o subsidios otorgados a para proporcionar servicios de salud de las personas.
020303 Generación de recursos para la salud	

020304	Rectoría del sistema de salud	
020305	Protección social en salud	
02	Desarrollo social	
0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	
020401	Deporte y recreación	
02040101	Cultura física y deporte	Acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
0204010101	Cultura física	
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física	Integra las acciones enfocadas a promover, organizar y fomentar a través de los diferentes programas municipales, estatales y federales, los programas de activación física y eventos de recreación comunitaria entre la población e instituciones sociales, con la finalidad de detectar talentos deportivos en distintas disciplinas y acercarlos a los apoyos estatales y/o federales.
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	Incluye las acciones orientadas a apoyar a las asociaciones deportivas y deportistas estatales en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas y coordinar acciones con las asociaciones deportivas de la entidad para hacer más eficiente el desempeño de los deportistas.
0204010102	Fomento y apoyo al deporte	
020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	Comprende acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permita elevar su nivel competitivo.
020402	Cultura	
02040201	Cultura y arte	Acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
0204020101	Fomento y difusión de la cultura	
020402010101	Servicios culturales	El proyecto tiene por objeto incluir las actividades que se enfocan a presentar una amplia gama de eventos artístico-culturales en los diversos espacios municipales, coadyuvando así a la promoción y difusión de las bellas artes en la población.
020402010102	Difusión de la cultura	El proyecto comprende aquellas actividades enfocadas a promover y difundir al interior y exterior del municipio las expresiones artísticas y culturales representativas de éstos ámbitos.
020403	Radio, televisión y editoriales	
020404	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	Modernizar el marco legal para promover la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
0204040101	Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana	
020404010102	Participación ciudadana	Incluye acciones para impulsar la participación ciudadana como eje fundamental del desarrollo político, económico y social de los municipios, así mismo fortalecer la cultura política democrática, a través de la promoción y discusión de ideas con representantes de órganos de participación ciudadana, organizaciones sociales y ciudadanía en general.
02	Desarrollo social	
0205	Educación	
020501	Educación básica	
02050101	Educación básica	Engloba las acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
0205010101	Educación básica con calidad	
020501010106	Apoyo municipal a la educación básica	Engloba todas las acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, materiales y suministros, o subsidios otorgados a la educación de tipo básica.
020502	Educación media superior	
02050201	Educación media superior	Comprende las acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixto, a distancia y abierto, conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
0205020101	Educación con calidad de tipo medio superior	
020502010104	Apoyo municipal a la educación media superior	Engloba todas las acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, materiales y suministros, o subsidios otorgados a la educación de tipo medio superior.
020503	Educación superior	
02050301	Educación superior	Incluye acciones tendientes a mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta, con programas de estudio de calidad basados en competencias profesionales acordes a las necesidades del sector productivo, público y social; fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, con la finalidad de formar profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos.
0205030101	Educación superior vanguardista	
020503010105	Apoyo municipal a la educación superior	Engloba todas las acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, materiales y suministros, o subsidios otorgados a la educación de tipo superior, incluyendo posgrado.
020504	Posgrado	
020505	Educación para adultos	
02050501	Educación para adultos	Incluye las acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.
0205050101	Educación para los adultos	
020505010101	Alfabetización y educación básica para adultos	El proyecto se orienta a ofrecer a la población de 15 años o más en situación de rezago educativo, la oportunidad de realizar estudios de primaria y secundaria, mediante opciones educativas flexibles y acordes con sus necesidades, de manera que alienten su superación personal, familiar y social.
020505010102	Capacitación no formal para el trabajo	A través de este proyecto se proporciona capacitación a la población de 15 años o más, para que puedan incorporarse al mercado laboral o auto emplearse en mejora de la economía familiar.
020506	Otros servicios educativos y actividades inherentes	
02050603	Alimentación para la población infantil	Engloba las acciones encaminadas a disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del Estado de México.
0205060301	Asistencia alimentaria a menores	
020506030101	Desayunos escolares	Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
020506030102	Desayuno escolar comunitario	Comprende actividades de distribución de paquetes de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica beneficiados, para que durante los días hábiles del ciclo escolar, los padres de familia preparen el desayuno caliente a los menores.
02	Desarrollo social	
0206	Protección social	
020601	Enfermedad e incapacidad	
020602	Edad avanzada	
020603	Familia e hijos	

020604	Desempleo	
020605	Alimentación y nutrición	
02060501	Alimentación y nutrición familiar	Incluye el grupo de proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.
0206050101	Alimentación y nutrición para la familia	
020605010101	Estudios nutricionales	Abarca el conjunto de acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional y promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada	Incluye acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario y complementarias de orientación nutricional a familias con mayor índice de marginación o pobreza multidimensional, para contribuir así a mejorar su economía.
020605010103	Cultura alimentaria	Incluye las actividades que orientan y fomentan el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, rescatando las tradiciones y el consumo de alimentos propios de las distintas regiones del territorio estatal, fortaleciendo la seguridad alimentaria.
020605010104	Asistencia alimentaria a familias	Considera las acciones de capacitación que se les proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además les pueden generar la obtención de algún ingreso.
020605010105	Huertos familiares	Incluye capacitación hortofrutícola y de especies menores en comunidades rurales y urbanas mediante la entrega de insumos, para el establecimiento de huertos familiares comunitarios y/o proyectos productivos sustentables, que genere la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización, dando prioridad a las comunidades de alta y muy alta marginación en el territorio estatal.
020606	Apoyo social para la vivienda	
020607	Indígenas	
02060701	Pueblos indígenas	Incluye el quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
0206070101	Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas	
020607010101	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígena	Engloba todas aquellas actividades que se enfocan a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida de la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.
020607010102	Capacitación a población indígena	Incluye aquellas acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos al proceso productivo en los tres sectores de la economía, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.
020607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas	Contempla actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.
020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas	Acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.
020608	Otros grupos vulnerables	
02060801	Protección a la población infantil	Agrupar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno municipal para garantizar el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
0206080101	Protección a la integridad del menor	
020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle	Engloba aquellas actividades que se enfocan a retirar de la calle y sitios públicos a los menores de edad que viven y trabajan en éstos lugares, tratando de reincorporarlos al seno familiar y a la educación formal. Asimismo, comprende las acciones enfocadas a la prevención de riesgos asociados al trabajo infantil, tales como ediciones y explotación laboral o sexual.
020608010104	Menores en situación de migración no acompañada	Engloba aquellas actividades coordinadas con el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que están expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.
020608010105	Promoción de la participación infantil	Engloba aquellas actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de los niños (as) y adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de equidad, democracia, respeto, tolerancia y amor a la patria.
02060802	Atención a personas con discapacidad	Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, con la participación de la población en general y las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.
0206080201	Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad	
020608020102	Orientación e información sobre discapacidad	Incluye actividades orientadas a promover e instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
0206080202	Desarrollo integral para personas con discapacidad	
020608020201	Capacitación a personas con discapacidad	Se enfoca a promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202	Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad	Contempla las actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.
0206080203	Rehabilitación a personas con discapacidad	
020608020301	Atención médica y paramédica a personas con discapacidad	Incluye las acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad	Comprende las actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.
02060803	Apoyo a los adultos mayores	Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.
0206080301	Respeto y apoyo a los adultos mayores	
020608030102	Asistencia social a los adultos mayores	Incluye acciones enfocadas a proporcionar ayuda y apoyos a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos.
0206080302	Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores	
020608030201	Círculos de adultos mayores	Engloba las acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde puedan realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.
02060804	Desarrollo integral de la familia	Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno y asistir al mejoramiento en la calidad de vida y al respeto de los derechos de los niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores.
0206080401	Prevención y bienestar familiar	
020608040101	Fomento a la integración de la familia	Contempla las acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales; así como problemáticas que enfrentan las familias actualmente, incluye también aquellas actividades diversas para mejorar la calidad de vida de sus integrantes en la esfera personal y de grupo familiar, y aquellas que contribuyan a establecer proyectos de vida familiar más eficaces.
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso	Incluye las acciones para brindar atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familias, a través de un grupo de profesionales en el área médica, psicológica, jurídica y social.
020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia	Se enfoca a brindar orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos, con el propósito de garantizar el respeto de sus derechos, instrumentando y promoviendo acciones que contribuyan a la integración familiar, a través de la conciliación de problemáticas.
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	Son aquellas actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población, tratando de incidir en las causas familiares, individuales y sociales.
02060805	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
0206080501	Integración de la mujer al desarrollo económico	
020608050101	Capacitación de la mujer para el trabajo	Comprende aquellas acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres que se encuentran en desventaja económica, mediante escuelas técnicas que operan en los sistemas municipales DIF, para que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.
020608050102	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	Incluye las actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.
020608050103	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer	Engloba las actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.
0206080502	Participación social de la mujer	
020608050201	Fomento a la cultura de equidad de género	Contempla las actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para ofrecer una mejor imagen de respeto ante la sociedad.
020608050202	Atención integral a la madre adolescente	Incluye acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo, abordando temas educativos, de instrucción en educación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida.

02060806 Oportunidades para los jóvenes	Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, y se incorporen a la sociedad de manera productiva.
0206080601 Promoción del bienestar y recreación juvenil	
020608060102 Bienestar y orientación juvenil	Engloba las acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes, así como la orientación con temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying) y salud reproductiva y sexual.
020608060103 Promoción del desarrollo integral del adolescente	Contempla las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad.
0206080602 Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud	
020608060201 Expresión juvenil	Comprende acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202 Asistencia social a la juventud	Contempla las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad mediante la realización de brigadas de trabajo comunitario que atiende a sus necesidades y asimismo permita su inclusión y participación en la aportación de sus conocimientos y habilidades la solución a problemas locales.
020609 Otros de seguridad social y asistencia social	
0207 Otros asuntos sociales	
020701 Otros asuntos sociales	
03 Desarrollo económico	
0301 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	
030101 Asuntos económicos y comerciales en general	
030102 Asuntos laborales generales	
03010201 Empleo	Integra los proyectos dirigidos a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
0301020102 Fomento a la creación del empleo	
030102010202 Colocación de trabajadores desempleados	Comprende las acciones de atención a la población desocupada, subocupada y buscadores activos de empleo, facilitándoles principalmente su vinculación y colocación mediante los servicios de bolsa de empleo, ferias de empleo y medios de difusión de los servicios y programas.
030102010203 Fomento para el autoempleo	Abarca las acciones de apoyo a personas desempleadas con experiencia laboral que sean buscadores activos de empleo, con deseos de emplearse o auto emplearse, que por ser el sostén económico, necesiten de un ingreso.
0301020103 Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo	
030102010301 Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo	Incluye las acciones encaminadas a formar profesionistas y técnicos, a través de la impartición de diplomados, cursos de profesionalización y capacitación.
03 Desarrollo económico	
0302 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	
030201 Agropecuaria	
03020101 Desarrollo agrícola	Agrupar los proyectos institucionales que se desarrollan para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
0302010102 Fomento y/o reactivación agrícola	
030201010201 Apoyos especiales a productores agrícolas	Incluye acciones de apoyos a los productores; permitiendo con esto la mejora de la producción agrícola.
03020102 Fomento a productores rurales	Contiene grupos de acciones tendientes a apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, fomentar la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
0302010202 Proyectos productivos	
030201020201 Fomento a proyectos de producción rural	Engloba actividades de apoyo en forma subsidiada y acompañamiento a pequeños y medianos productores para la adquisición de equipo que permita la recapitalización de la actividad agropecuaria en sus distintas etapas; así como el establecimiento y fortalecimiento de las micro unidades familiares de traspato, que incorporen a la mujer campesina al proceso productivo; también ofrece modelos probados que permitan diversificar la producción agropecuaria e inicie al productor en actividades que incorporen valor a la producción primaria.
03020103 Fomento pecuario	Incluye los proyectos orientados a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria y generar un valor agregado a la producción.
0302010301 Fomento a la ganadería	
030201030105 Desarrollo de capacidades pecuarias	Se subsidia la contratación de profesionales y técnicos promotores de desarrollo agropecuario, para que desarrollen proyectos productivos por beneficiario, fomentando así el desarrollo regional que impulse la formación de cuencas productivas vía módulos de producción pecuaria; simultáneamente proporcionando apoyo y acompañamiento en la gestión de asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología.
03020104 Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los estos productos.
0302010401 Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola	
030201040104 Acciones municipales de apoyo a la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	Comprende el conjunto de acciones de apoyo municipal para el desarrollo del muestreo, diagnóstico, control y erradicación de enfermedades que ponen en riesgo la producción agrícola, acuícola y pecuaria, así como el apoyo y acompañamiento a las unidades de producción para que apliquen manuales de buenas prácticas; asimismo engloba las actividades que permiten dar garantía de que los productos agropecuarios cumplan con los estándares de calidad que garanticen su inocuidad y legitimidad; además engloba las acciones de apoyo para la trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios.
030202 Silvicultura	
03020201 Desarrollo forestal	Comprende los proyectos para asegurar la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños, poseedores y prestadores de servicios técnicos, así como acciones dirigidas a evitar la degradación del recurso forestal.
0302020101 Fomento a la producción forestal	
030202010103 Organización y capacitación de productores forestales	Contempla acciones de capacitación y organización de los productores forestales a núcleos agrarios, pequeños productores y permisionarios de aprovechamientos forestales, para integrarlos en esquemas de organización para tener mayores beneficios de sus recursos naturales, incluye la asesoría y vinculación con instancias estatales y federales para la celebración de asambleas o reuniones con productores forestales, además de promover la educación y cultura forestal en la población.
030202010104 Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales	El proyecto tiene como propósito incrementar la oferta de empleos e ingresos de los dueños o poseedores de los bosques, promoviendo el valor agregado a la materia prima forestal mediante la instalación de industria forestal, además de asociar el aprovechamiento integral de todos los recursos naturales de que dispongan los productores forestales (agrícola, pecuario, acuícola, ecoturismo, materiales pétreos, etc.), por lo que atenderá la identificación, gestión, asesoría y acompañamiento para la elaboración de proyectos y su financiamiento, así como la puesta en marcha en su caso.
030202010107 Plantaciones forestales de administración municipal	
030203 Acuicultura, pesca y caza	
03020301 Fomento acuícola	Integra los proyectos para desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional, impulsando su aprovechamiento sustentable, contribuir a la generación de empleos productivos y al mejoramiento de la dieta básica de la población.
0302030101 Impulso al desarrollo de la acuicultura	
030203010102 Capacitación para la producción acuícola	Contempla el establecimiento de acciones de asistencia técnica y capacitación para productores acuícolas, asimismo incluye las acciones de vinculación y gestión con instancias estatales y federales para la impartición de capacitación y asistencia técnica a productores acuícolas.
030203010103 Acuicultura rural	Comprende acciones que contribuyen al incremento de los bienes de capital de producción acuícola al interior del territorio que conforma el estado, se engloban los apoyos y el acompañamiento ante instancias estatales y federales que otorgan beneficios a productores rurales para la adquisición de jaulas flotantes, módulos acuícolas, equipos acuícolas, medidas de bioseguridad y elaboración de proyectos productivos estratégicos.
030204 Agroindustrial	
030205 Hidroagrícola	
030206 Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	

03020601 Seguros y garantías financieras agropecuarias	Integra las acciones realizadas en el marco de un sistema de riesgos; que evite la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
0302060101 Aseguramiento agrícola y pecuario	
030206010101 Seguro agropecuario y otros servicios financieros	Se refiere a las acciones orientadas a la protección integral al sector agropecuario rural, como instrumento eficiente de política pública para impulsar la cultura financiera preventiva que favorezca el desarrollo sostenible a pesar de externalidades negativas que pudiesen comprometer la producción agropecuaria al interior del territorio que conforma el estado.
03 Desarrollo económico	
0303 Combustibles y energía	
030301 Carbón y otros combustibles minerales sólidos	
030302 Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	
030303 Combustibles nucleares	
030304 Otros combustibles	
030305 Electricidad	
03030501 Electrificación	Contempla acciones de fomento al uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social, para hacerla económica y ambientalmente sustentable, privilegiando en la atención de las comunidades que carecen del servicio.
0303050101 Servicio de electrificación	
030305010102 Ahorro de energía	Comprende el conjunto de operaciones orientadas a garantizar la atención de la demanda futura de energía eléctrica, mediante la ampliación de la infraestructura ecológica y sustentable; así mismo incluye las acciones para fomentar el ahorro y uso eficiente de la energía.
030305010103 Electrificación urbana	Incluye aquellas acciones dirigidas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario; así mismo, mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas donde se presentan deficiencias, y promover la creación de comités pro- electrificación, con el fin de agilizar y dar seguimiento hasta su conclusión de los trámites ante las instancias responsables de la introducción del servicio.
030305010104 Electrificación rural	Comprende el conjunto de acciones, encaminadas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas rurales al interior de la entidad, donde se presentan deficiencias, y promover la creación de comités pro-electrificación, con el fin de agilizar y dar seguimiento hasta la conclusión de los trámites ante las instancias responsables de la introducción del servicio.
030305010105 Electrificación no convencional	Comprende el conjunto de acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternativas de energía, para brindar el servicio eléctrico domiciliario a aquellas comunidades a las que no es factible dotar del servicio convencional.
030306 Energía no eléctrica	
03 Desarrollo económico	
0304 Minería, manufacturas y construcción	
030401 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	
030402 Manufacturas	
03040201 Modernización industrial	Agrupar los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con estricto apego a la normatividad ambiental.
0304020101 Promoción y fomento empresarial	
030402010102 Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa	Se refiere a la atención a micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la mediana y gran industria y con otros agentes económicos de que operan al interior de la entidad.
030402010103 Fortalecimiento a la competitividad	Incluye las acciones necesarias para diseño y operación de mecanismos y procedimientos que favorezcan el desarrollo de la competitividad de las empresas establecidas en el territorio mexiquense, con acciones que favorezcan la productividad laboral, apoyen el incremento de capital y la transferencia de tecnología, además de motivar la capacitación encaminada a mejorar la productividad laboral.
030403 Construcción	
03 Desarrollo económico	
0305 Transporte	
030501 Transporte por carretera	
03050101 Modernización del transporte terrestre	Comprende las acciones orientadas a la creación de programas para modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento del transporte terrestre, a través del otorgamiento oportuno y racional de recursos humanos, materiales y técnicos para asegurar que el usuario reciba un servicio de transporte público de calidad.
0305010101 Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo del transporte	
030501010105 Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte	Incluye las acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.
03050103 Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	Incluye acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del Estado y fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de acciones en infraestructura y equipamiento de las comunicaciones, el transporte, las telecomunicaciones y el transporte masivo para propiciar una mayor crecimiento socioeconómico, fortaleciendo el desarrollo regional, metropolitano y suburbano
0305010302 Carreteras alimentadoras	
030501030201 Construcción de carreteras alimentadoras	Implica acciones tendientes a integrar un banco de estudios y proyectos, que garanticen factibilidad de las obras, actualizar la normatividad técnica y atender los requerimientos para la construcción de las vialidades.
030501030206 Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras	Incluye las acciones para evaluar las condiciones físicas de los puentes peatonales, así como aquellas para construir, reconstruir y rehabilitar los puentes peatonales para mejorar la seguridad y circulación peatonal y vehicular.
0305010304 Vialidades primarias	
030501030402 Modernización de vialidades primarias	Incluye acciones para mejorar las características de la superficie de rodamiento, la ampliación de las vialidades y su equipamiento, tendientes a ofrecer mejores niveles de servicio e incrementar la infraestructura de la red vial primaria, con el objeto de atender la demanda de movilidad de la población de los centros urbanos.
030501030403 Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	Incluye acciones para evaluar las condiciones físicas de los puentes peatonales, así como aquellas dirigidas a construir, reconstruir, rehabilitar y equipar los puentes para circulación peatonal.
030502 Transporte por agua y puertos	
030503 Transporte por ferrocarril	
030504 Transporte aéreo	
030505 Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	
030506 Otros relacionados con transporte	
03 Desarrollo económico	
0306 Comunicaciones	
030601 Comunicaciones	
03 Desarrollo económico	
0307 Turismo	
030701 Turismo	
03070101 Fomento turístico	Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.

0307010101 Promoción y comercialización turística	
030701010101 Promoción e información turística	Comprende las acciones para posicionar los destinos turísticos del municipio, a través de la promoción y difusión de sus atractivos, que den como resultado la derrama económica y la generación de empleos.
030701010102 Difusión y apoyo para la comercialización turística	Se refiere a las acciones que realiza el gobierno municipal y empresarios para crear instrumentos de comercialización turística y canalizar recursos financieros a este sector, con la operación de fondos mixtos de promoción turística y la edición de material para promoción turística del municipio a nivel regional, nacional e internacional.
0307010102 Desarrollo y fomento a la inversión turística	
030701010201 Gestión y desarrollo de productos turísticos	Considera acciones tendientes al impulso del desarrollo de nuevos productos turísticos con estándares de calidad nacional e internacional, que sean elementos básicos para la promoción del atractivo turístico del municipio.
030702 Hoteles y restaurantes	
03 Desarrollo económico	
0308 Ciencia, tecnología e innovación	
030801 Investigación científica	
03080101 Investigación científica	Comprende los proyectos destinados al financiamiento de la investigación aplicada, a través del desarrollo del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
0308010101 Fomento y desarrollo de la ciencia	
030801010101 Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos	Se refiere a todas las acciones municipales de apoyo para el desarrollo y consolidación de la investigación científica de calidad, apoyando de forma prioritaria a proyectos que coadyuven a la solución de la problemática económica y social; así como la formación y capacitación del capital humano y el apoyo a vocaciones científicas para incentivar el interés por la ciencia y la tecnología.
030802 Desarrollo tecnológico	
030803 Servicios científicos y tecnológicos	
030804 Innovación	
03 Desarrollo económico	
0309 Otras industrias y otros asuntos económicos	
030901 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	
030902 Otras industrias	
030903 Otros asuntos económicos	
03090301 Promoción artesanal	Agrupar los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado estatal, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
0309030101 Fomento a la actividad artesanal	
030903010102 Organización, capacitación y asesoría financiera	Incluye las acciones para fomentar la integración de artesanos en organizaciones formalmente constituidas, para realizar eventos de capacitación que contribuyan al desarrollo integral del sector artesanal, y las acciones para promover las distintas fuentes de financiamiento a las que los artesanos pueden acceder.
0309030102 Promoción y comercialización artesanal	
030903010202 Promoción y fomento artesanal	Comprende las acciones municipales de apoyo para incremento de las ventas y mejora en las condiciones de comercialización de productos artesanales, incluye la participación directa de artesanos principalmente en ferias y exposiciones de carácter estatal, nacional e internacional e impulsar las acciones orientación, asesoría, organización y acompañamiento a artesanos para gestión de financiamiento a proyectos de producción artesanal.
04 Otras no clasificadas en funciones anteriores	
0401 Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	
040101 Deuda pública interna	
04010101 Deuda pública	Incluye el diseño de mecanismos para abatir el rezago en el pago de obligaciones de los ayuntamientos por los servicios que reciben; negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
0401010102 Servicio de la deuda pública	
040101010202 Amortización de la deuda (capital)	Considera las erogaciones que implica el pago total o parcial de un empréstito de origen interno o externo otorgado al sector público amparado por un título de crédito, convenio o contrato. La deuda del sector público comúnmente se amortiza en el largo plazo mediante pagos periódicos.
040101010203 Costo financiero de la deuda (intereses)	Incluye acciones orientadas a radicar gradualmente el servicio de la deuda, con el propósito de que los recursos obtenidos se destinen a la inversión pública productiva, y mantener el perfil de vencimiento en los plazos más convenientes para atender presiones presupuestales.
040102 Deuda pública externa	
04 Otras no clasificadas en funciones anteriores	
0402 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
040201 Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
04020101 Transferencias	Comprende la suma de recursos transferidos por los municipios y organismos municipales para cumplir con objetivos diversos, además engloba las acciones necesarias para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
0402010101 Transferencias intergubernamentales	
040201010103 Convenios de coordinación	Se refiere a las acciones que se llevan a cabo con las con la federación, para celebrar convenios en términos de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
040201010104 Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales	incluye el registro de las transferencias realizadas por los ayuntamientos a los organismos municipales para objetivos diversos.
040202 Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
040203 Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	
0403 Saneamiento del sistema financiero	
040301 Saneamiento del sistema financiero	
040302 Apoyos IPAB	
040303 Banca de desarrollo	
040304 Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
04 Otras no clasificadas en funciones anteriores	
0404 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	

040401 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Tiene por objeto integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.
0404010101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
040401010101 Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	Contiene las acciones que se realizan para la erogación de recursos correspondientes al pago de adeudos que se adquirieron en ejercicios distintos al actual.
040401010102 Pasivos por contratación de créditos	Integra las acciones que se realizan los ayuntamientos con el objeto de atender el pasivo de los créditos de corto plazo pagaderos en el mismo año, vencimientos y refinanciamiento.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

M. EN A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO
DE MEXICO.



INDICE

- I. Antecedentes
- II. Base Legal
- III. Introducción
- IV. Objetivo
- V. Contenido
 - 1. Carta de presentación.
 - 2. Misión, Visión y Objetivo.
 - 3. Principios y Valores del Código de Ética.
 - 4. Índice.
 - 5. Marco Ético como apoyo para la Toma de Decisiones.
 - 6. Carta Compromiso.
 - 7. Firmas de adhesión al Código de Conducta por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

I. ANTECEDENTES

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, artículo 42 al disponer que, para salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los servidores públicos tendrán obligaciones de carácter general que deberán observar durante el empleo, cargo o comisión.

Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, No. 106, de 30 de noviembre de 2015.

II. BASE LEGAL

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción XXIV y 113.
- b. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 5,77 fracciones II, XXVIII, XXXVIII y XLVIII, 130 y 137.
- c. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 2, 7 8 y 38 ter.
- d. Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículo 42.

- e. Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
- f. Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las reglas de integridad para el ejercicio de su empleo cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en la Gaceta del Gobierno, No. 106, de 30 de noviembre de 2015.

III. INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta define un conjunto de principios, valores y conductas éticas que permiten respetar las reglas laborales y normas jurídicas, dispuestas para que las y los servidores públicos conduzcan su labor en las funciones que tienen encomendadas en los cargos o comisiones que les fueron conferidas. Asimismo, representa la principal obligación que las y los servidores públicos deben atender para realizar su trabajo con transparencia, igualdad y respeto procurando siempre enaltecer y honrar con todos sus actos a su Instituto. Su propósito es impulsar, fortalecer y consolidar una cultura de respeto hacia los valores éticos como lo son la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que guíen a las y los servidores públicos del Instituto, garantizando un ambiente laboral de armonía para brindar mejores trámites y servicios a las y los mexiquenses, fortaleciendo así la credibilidad y confianza institucional con la absoluta convicción que su actuar mejorará en la medida en que se comprometan con estos valores, anteponiendo el interés general, asumiendo plenamente las responsabilidades que les asignen.

IV. OBJETIVO

El Código de Conducta tiene como finalidad que las y los servidores públicos del Instituto, conozcan los principios y valores con los que se deben conducir en el desarrollo del cargo o comisión que tienen encomendado, el cual se realizará con transparencia, rectitud y honradez, asimismo propiciando con ello, que en las unidades administrativas que conforman este Instituto exista un ambiente de respeto, igualdad y no discriminación.

V. CONTENIDO

1. Carta de presentación

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de octubre de 2016.

**SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE**

Presentamos a ustedes el Código de Conducta que permite a las y los Servidores Públicos del Instituto, regirse por los valores contenidos en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de intereses" que se presentan en este documento, para poder así delimitar la acción que debe observarse entre nosotros, y asimismo fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar.

A T E N T A M E N T E

**M. en D. Marcelo Martínez Martínez
Director General
(Rúbrica).**

2. Misión, Visión y Objetivo

Misión

Normar, administrar y consolidar el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral que sustente al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y sus municipios a través de un Servicio Público Estatal de Información e Investigación eficiente, eficaz y de vanguardia tecnológica.

Visión

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, es un organismo público líder, innovador y creador de conocimiento y valor en materia de información e investigación geográfica, estadística y catastral del Estado de México y sus municipios, cuyo trabajo se rige por los principios de calidad, responsabilidad, transparencia, ética y cercanía en la prestación de servicios, orientados a producir información que coadyuve al mejor entendimiento del territorio y de la realidad económica, social y del medio ambiente del Estado de México.

Objetivo General

Diseñar, captar producir, actualizar, organizar, procesar, integrar, compilar, publicar, divulgar y conservar la información e investigación geográfica, estadística y catastral en el Estado de México, así como establecer las normas, políticas y procedimientos técnicos metodológicos y administrativos en la materia, procurando su congruencia con la ley del sistema nacional de información estadística y catastral.

3. Principios y valores del Código de Ética

Principios

Legalidad. Las y los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas otorgan a su empleo cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez. Las y los servidores públicos se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete el ejercicio de sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad. Las y los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población.

Imparcialidad. Las y los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia. Las y los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Responsabilidad: Actitud profesional, constructiva e íntegra para el desempeño de las funciones encomendadas, sumada al sentido social involucrado en la promoción y garantía de la cultura de la transparencia.

Transparencia: Conjunto de procedimientos de acceso a la información pública y protección de los datos personales que se deben cumplir de acuerdo con el marco jurídico correspondiente, en beneficio de las instituciones públicas y de la sociedad mexiquense.

Valores

Interés Público. Las y los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto. Las y los servidores públicos otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos. Las y los servidores públicos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad con los Principios de Universalidad, que establecen que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación. Las y los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, orientación o preferencia sexual, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género. Las y los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico. Las y los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas, asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Integridad. Las y los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Cooperación. Las y los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Tolerancia: Principio que fomenta la comprensión de la diversidad de opiniones y convicciones, reconociendo en el diálogo la herramienta idónea para la construcción de consensos y la resolución de conflictos.

4. Índice

- a) Los servidores públicos y su compromiso con el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del Marco Jurídico Estatal.
- b) Uso del Cargo Público.
- c) Relaciones entre servidores públicos.
- d) Conflicto de Intereses.
- e) Respeto a los derechos humanos.
- f) Toma de decisiones.
- g) Trámites y Servicios.
- h) Atención a peticiones, quejas y denuncias.
- i) Transparencia y Rendición de Cuentas.
- j) Contrataciones y Licencias.
- k) Uso transparente y eficiente de la información.
- l) Uso y asignación de recursos.

5. Marco Ético como apoyo para la Toma de Decisiones

a) Los servidores públicos y su compromiso con el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del Marco Jurídico Estatal.

Me comprometo a:

- Conocer y aplicar las leyes, reglamentos y normas que regulan el cargo, puesto o comisión que desempeñen, realizando el trabajo con intensidad, cuidado y esmero en estricto apego a las mismas, para cada caso en concreto.
- Asignar o delegar funciones o responsabilidades con apego al marco normativo.
- Observar y dar cumplimiento a lo establecido en los manuales de organización, políticas y procedimientos y sus actualizaciones, así como a las mecánicas operativas establecidas por áreas diferentes a la que se pertenece, cuando sus procesos se interaccionen con las funciones respectivas.
- Realizar el trabajo con estricto apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas.

b) Uso del Cargo Público

Me comprometo a:

- Aportar el máximo de capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que corresponda por Ley.

- Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos;
- Desistir de influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.

c) Relaciones entre servidores públicos.

Me comprometo a:

- Conducirme con dignidad y respeto hacia los demás servidores públicos, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de nivel jerárquico.
- Reconocer que los cargos públicos, son una responsabilidad, por lo que el trato entre ellos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.
- Evitar las relaciones interpersonales o familiares que entorpezcan el funcionamiento del cargo.
- Evitar conductas que directa o indirectamente estén dirigidas a ocasionar un daño físico o emocional con lenguaje altisonante sobre servidores públicos.
- Evitar conductas o comentarios reiterados con connotación sexual basado en el poder, no consentido por quién la recibe.
- Contribuir a crear y mantener un ambiente laboral sano y productivo, en el que todos seamos tratados con imparcialidad y respeto.

d) Conflicto de Intereses

Me comprometo a:

- Evitar cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico, ajeno a lo que me corresponde por cargo, puesto o comisión, que represente potencialmente un conflicto de intereses.
- Evitar solicitar o condicionar el servicio para así o para terceros.
- Evitar utilizar información recibida en el desempeño de sus obligaciones, como medio para obtener beneficios personales o a favor de terceros.
- Evitar divulgar información que otorgue ventajas injustas o injustificadas a otras personas.
- Evitar tener un negocio personal y utilizar información oficial para obtener algún beneficio personal.

e) Respeto a los derechos humanos

Me comprometo a:

- Comportarme regido por valores de respeto, igualdad y no discriminación salvaguardando de esta forma los derechos humanos de los demás servidores públicos.
- Evitar la discriminación a cualquier persona por raza, edad, sexo, religión, opinión política o de cualquier otra índole.
- Evitar referirme a los compañeros con apodos o sobrenombres.
- Evitar el acoso psicológico, ejercer un maltrato modal o verbal, alterno o continuado, recurrente y sostenido en el tiempo sobre un buscando desestabilizarlo, aislarlo, destruir su reputación, deteriorar su autoestima y disminuir su capacidad laboral para poder degradarlo y eliminarlo progresivamente del lugar que ocupa.
- Evitar descalificar, ofender y amenazar explícita o disimuladamente a los subordinados.

f) Toma de decisiones

Me comprometo a:

- Conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés del Instituto a los intereses particulares.
- Evitar dejar de comunicar riesgos al incumplimiento de objetivos institucionales.
- Evitar tomar decisiones con conocimiento de causa que afectan los intereses del Instituto.
- Comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y actividades laborales.

Los servidores públicos en las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optar por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

g) Trámites y Servicios

Me comprometo a:

- Atender al público usuario de manera respetuosa, eficiente, transparente, responsable e imparcial.
- Evitar recibir o solicitar cualquier tipo de compensación o dádiva en la gestión que se realice para el otorgamiento del servicio.
- Evitar favorecer en el tiempo de espera de algún trámite o servicio algún familiar, amigo, conocido.
- No discriminar a usuarios del servicio o a los compañeros de trabajo por motivos de raza, nacionalidad, religión o preferencia política.

h) Atención a peticiones, quejas y denuncias

Me comprometo a:

- Brindar la orientación e información necesaria al público usuario que presente una petición, queja o denuncia.
- Evitar obstruir la presentación de denuncias.
- Atender de manera diligente los requerimientos que se formulen con motivo de las quejas y denuncias presentadas.
- Atender con estricta confidencialidad, las quejas o denuncias presentadas.
- Garantizar el anonimato del denunciante, que provea información en una investigación sobre una posible irregularidad o conflictos de interés, a fin de evitar amenazas o intimidación.

Los servidores públicos promueven el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas.

i) Transparencia y Rendición de Cuentas

Me comprometo a:

- Conducirme de manera transparente, resguardando la documentación e información que tenga bajo mi responsabilidad, privilegiando el principio de máxima publicidad y salvaguardando los datos personales a los que tenga acceso.
- Evitar ocultar información y documentación pública en archivos personales.
- Evitar utilizar información recibida en el desempeño de sus obligaciones, como medio para obtener beneficios personales o a favor de terceros.
- Evitar formalizar compromisos o hacer promesas de cualquier tipo que involucren el desarrollo de las actividades laborales.

j) Contrataciones y Licencias

Me comprometo a:

- Observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, el otorgamiento y modificatorios, así como prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, nacionales como internacionales, cuando interactúen con los particulares; y, declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés.
- Ser parcial en la selección, designación, contratación de los procedimientos de contratación.
- Evitar dar preferencia a un proveedor.
- Evitar el nepotismo.
- Evitar las relaciones personales que no permitan la objetividad e imparcialidad para las contrataciones.

k) Uso transparente y eficiente de la información

Me comprometo a:

- Ofrecer al público usuario los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales.
- Evitar alterar o eliminar de manera información pública.
- Evitar proporcionar información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.
- Evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Tratar al público de manera profesional y con cortesía, desempeñándome con imparcialidad y no tratar de manera preferente a ningún individuo u organización privada.

l) Uso y asignación de recursos

Me comprometo a:

- Proteger y conservar los bienes que se me asignen, utilizándolos de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, usándolos exclusivamente para los fines a que estén destinados.
- Evitar utilizar los bienes materiales y recursos como vehículos, gasolina, computadoras y similares, para propósitos personales.
- Evitar retirar de las instalaciones, los bienes que sean proporcionados para el desempeño de funciones, sin una causa justificada.

Los servidores públicos realizan actos con criterios de ahorro y austeridad fomentando al máximo el uso de los recursos a su disposición.

6. Carta compromiso

Quien suscribe _____, con clave de servidor público _____ y adscrito a la _____ una vez que se me hizo del conocimiento del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses", me comprometo a cumplir cabalmente:

1. Con lo establecido en el Código de Conducta del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, al cual me encuentro adscrito.

2. Con los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia de conformidad con los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Así mismo me encuentro enterado que existe normatividad que en caso de incumplimiento podría ser aplicada como medida disciplinaria.

Y para que conste, firma la presente a los _____ días del mes de septiembre de 2016.

ATENTAMENTE

NOMBRE FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO

C.c.p. Secretario de la Contraloría

7. Firmas de adhesión al Código de Conducta por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

Una vez que se ha concluido con la revisión de los puntos estipulados en el Código de Conducta y levantada la minuta correspondiente se da por terminada la Sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, donde se aprueba para su difusión y conocimiento el Código de Conducta del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, elaborado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ de septiembre de 2016 firmando todos los miembros que en ella intervinieron al margen y al calce de todas y cada una de las fojas que integran la presente acta para su debida constancia.

Nombre / Cargo	Firma
M. en D. Marcelo Martínez Martínez Director General del IGECEM Presidente del Comité	(Rúbrica).
José Carlos Reyes Ortega Coordinador de Informática Secretario Técnico	(Rúbrica).
L. en D. Víctor Hugo Higuera Alegre Director de Servicios de Información Vocal	(Rúbrica).
M. en E. Manuel Lara Garduño Director de Estadística Vocal	(Rúbrica).
L. en Geog. Lázaro Mejía Arriaga Subdirector de Cartografía Vocal	(Rúbrica).
C. Guillermina Martínez Flores Jefa del Departamento de Estadística Social Vocal	(Rúbrica).
C.P. Severiano Cedillo Contreras Coordinador Administrativo Vocal	(Rúbrica).
L. en Geog. Mauricio Medina Maya Líder "A" de Proyecto Dirección de Geografía Vocal	(Rúbrica).
C. Xochitl Jazmín Martínez Ruiz Analista "D" del Departamento de Cartografía Automatizada de la Dirección de Geografía Vocal	(Rúbrica).

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 GUSTAVO GUTIÉRREZ RUÍZ
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 "CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO", S.A. DE C.V.
 P R E S E N T E:

Me refiero al escrito recibido con el folio número **3985/2016**, signado por el Arquitecto Sergio Zermeño Rodríguez en representación de la empresa "**Consortio Inmobiliario Zero**", **S.A. de C.V.**, mediante el cual solicitó a esta Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Modificación parcial del diverso acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "**Valle de las Fuentes**", ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, por sustitución de Equipamiento Urbano, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, el veintiuno de diciembre del dos mil diez, se autorizó a la empresa "**Consortio Inmobiliario Zero**", **S.A. de C.V.**, el conjunto urbano denominado "**Valle de las Fuentes**", en el Municipio de Calimaya, Estado de México.

En dicho **Acuerdo** en su punto SEGUNDO fracción IV se establecieron las siguientes obligaciones de equipamiento urbano a realizarse en las respectivas áreas de donación municipal del propio desarrollo, con excepción del equipamiento básico:

- A). **JARDÍN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 966.00 m² (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 345.00 m² (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).
- B). **ESCUELA PRIMARIA DE 7 AULAS**, en una superficie de terreno de 2,030.00 m² (DOS MIL TREINTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 756.00 m² (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).
- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 366.00 m² (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) de construcción.
- D). **JARDÍN VECINAL**.
Jardín Vecinal de 1,856.00 m² (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).
- E). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES**.
Zona Deportiva de 2,227.00 m² (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS).
Juegos Infantiles de 1,485.00 m² (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).
- F). **GUARDERÍA INFANTIL con 30.00 m²** (TREINTA METROS CUADRADOS) de construcción.
- G). **CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS con 30.00 M2** (TREINTA METROS CUADRADOS) de construcción.

Que mediante Escritura Pública No. 23,433 de fecha veintitrés de julio del dos mil quince, tirada ante la fe del Notario Público No. 94 del Estado de México, se protocolizó la autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado México de Tenango del Valle, bajo el número de trámite 36,241 de fecha veinte de agosto del dos mil quince.

Que mediante oficio No. **PMC/PM/379/2016** de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, el Presidente Municipal Constitucional de Calimaya, Estado de México, solicitó a esta dependencia la sustitución del equipamiento urbano de **Guardería Infantil** y **Centro de Servicios Administrativo** correspondiente al conjunto urbano que nos ocupa, por la construcción de techumbres en el patio central del Jardín de Niños "**Margarita Maza de Juárez**", localizada en el Municipio de Calimaya, Méx.

Que mediante oficio No. 224020000/3174/2016 de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, emitió **respuesta favorable** respecto de la propuesta referida en el párrafo que antecede, considerando que es de mayor beneficio.

Que mediante el escrito recibido en esta dependencia el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, su representada anexó los **costos de obra equivalentes** de los equipamiento a sustituir, validados por la Presidencia Municipal de Calimaya, siendo los siguientes: **Guardería Infantil** con una superficie de construcción de **30.00 m²** y **Centro de Servicios Administrativo** con una superficie de construcción de **30.00 m²**, por lo que se sustituirán por un Espacio Aula (Arco Techo) que cubre una superficie de **260.00 m²**, en el Jardín de Niños "**Margarita Maza de Juárez**", localizada en el Municipio de Calimaya, Méx.

Que el trámite que nos ocupa inició al amparo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" el trece de marzo del dos mil dos, por el que el trámite será resuelto con el mismo, en apego a lo indicado en el Sexto Transitorio del Reglamento del Libro Quinto en vigor.

Que esta Autoridad es competente para emitir la presente autorización de sustitución de equipamiento parcial, con fundamento en el Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19 fracción VIII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículos 5.1, 5.5, fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9 fracción IV, inciso a), 5.38 fracción X, inciso i) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 4, 8, 51, 52 fracción IV, 63 y 64 de su Reglamento vigente y el artículo 6 fracción XVII del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano publicado el 8 de abril del 2015, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "**Consortio Inmobiliario Zero**", **S.A. de C.V.**, representada por usted, la Modificación Parcial al diverso Acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "**Valle de las Fuentes**", ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, por Sustitución de obras de Equipamiento Urbano, específicamente el Punto del Acuerdo **SEGUNDO**, fracción **IV**, Incisos **A), B), F) y G)**, para quedar en la forma siguiente:

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico y el que se especifica a continuación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano a través de la Dirección General de

Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en su oportunidad se determinen, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las provisiones correspondientes a las personas con discapacidad, conforme lo establece el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 61 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **3 AULAS DE JARDÍN DE NIÑOS**, con una superficie de construcción de 345.00 m² (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), **incluye anexos**, en las escuelas públicas más próximas al desarrollo o en su defecto en la que determine la autoridad competente del Municipio de Calimaya, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- B). **7 AULAS DE ESCUELA PRIMARIA O SECUNDARIA**, con una superficie de construcción de 756.00 m² (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), **incluye anexos**, en las escuelas públicas más próximas al desarrollo o en su defecto en la que determine la autoridad competente del Municipio de Calimaya, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- C). . . .
- D). . . .
- E). . . .
- F). **UN ESPACIO AULA (ARCO TECHO)**, con una superficie de **260.00 m²** (DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), en el Jardín de Niños "**Margarita Maza de Juárez**", localizada en el Municipio de Calimaya, Estado de México.

SEGUNDO. La empresa "**Consortio Inmobiliario Zero**", **S.A. de C.V.**, deberá **respetar** en todos sus términos el presente acuerdo, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través de la Dirección General de Operación Urbana.

TERCERO. Para cumplir con lo establecido en el artículo 50 fracción VI, Inciso D) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, dispondrá de un plazo de 90 días, para **inscribir** en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado por notario público, el presente acuerdo de autorización, plazo que se contará a partir de la fecha de su publicación de la "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, mismo plazo en que deberá enterar a la Dirección General de Operación Urbana.

CUARTO. El diverso acuerdo de autorización del conjunto urbano que nos ocupa, publicado en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, el veintiuno de diciembre del dos mil diez, **queda subsistente** en todas sus partes, en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales.

QUINTO. Esta autorización, **no releva** a la empresa "**Consortio Inmobiliario Zero**", **S.A. de C.V.**, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización del conjunto urbano, denominado "**Valle de las Fuentes**", Municipio de Calimaya, Estado de México.

SEXTO. El presente **surtirá sus efectos** legales, al día hábil siguiente a la publicación, en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SÉPTIMO. La Dirección General de Planeación Urbana, **remitirá copia** del presente acuerdo al Municipio de Calimaya y a la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ISRAEL MORALES RAMIREZ, SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente 495/2014 relativo al JUICIO: GUARDA Y CUSTODIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por JOCELYN JESSICA HERNANDEZ TELLEZ, en contra de ISRAEL MORALES RAMIREZ, cuyo último domicilio lo fue el ubicado en CALLE DE CAMINO HACIENDA SAN CARLOS NUMERO 3345 TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN JUAN C.P. 50904, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO. Tomando en consideración que ya obran glosados los informes ordenados para la búsqueda y localización del demandado sin que haya sido posible dar con su paradero, así como la razón asentada por la notificadora adscrita al Juzgado; por consiguiente y con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado ISRAEL MORALES RAMIREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, por lo cual se hace de su conocimiento que se demanda: A) EL ASEGURAMIENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DEL MENOR PATRICIO CONSTANZO MORALES EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL PRECEPTO LEGAL 4.143 DEL CODIGO CIVIL; B) EL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA EQUIVALENTE AL 30% MENSUAL RESPECTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS POR EL HOY DEMANDADO; C) EL PAGO DE LAS PENSIONES CAIDAS RELATIVAS Y GENERADAS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2008 A LA FECHA Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO POR MOTIVO DE ABANDONO E INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DEMANDADO DE DAR ALIMENTOS; D) LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR Y E) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS. Fundando su demanda sustancialmente en los siguientes hechos: "PRIMERO.- en fecha veinte de septiembre del año dos mil ocho en el Municipio de Toluca, Estado de México, nació nuestro menor hijo de nombre PATRICIO CONSTANZO MORALES HERNANDEZ. SEGUNDO...- Durante todo el tiempo de vida desde que nació mi menor hijo, el ahora demandado no se ha hecho responsable por cuestiones ajenas a mi y a nuestro menor hijo...- TERCERO.- Cabe mencionar que la de la voz e ISRAEL MORALES RAMIREZ solamente vivimos en unión libre durante tres meses y el domicilio conyugal lo fue el ubicado en la calle Nicolás Bravo ciento noventa y dos, edificio 2-203, Metepec, México. C.P. 52140, pero debido a las diferencias no pudimos vivir juntos y decidimos separarnos acordando que el hoy demandado me daría una cantidad de acuerdo al trabajo que tuviera, cantidad para los gastos de nuestro menor hijo, no cumpliendo nunca tal acuerdo...- CUARTO.- Por lo que respecta a los gastos necesarios como los son: vestido, alimento, escolar y médico, los he solventado la de la voz, me he visto en la necesidad en ocasiones de pedir prestado por lo que he firmado pagares...- QUINTO.- Con la finalidad de que el señor padre de mi menor hijo de cumplimiento a lo demandado menciono a Usted Señor Juez bajo protesta de decir verdad que no cuento con domicilio particular por lo que proporcione el domicilio de su empleo para ser emplazado.- SEXTO.- Finalmente, repito el ahora demandado se encuentra laborando en el domicilio ubicado en la Avenida 5 de Mayo No. 1543. Col. Electricistas en Toluca Centro C.P. 50140 en la empresa de nombre Express Sinaloa División Ensenada S.A. de C.V. Toluca."

En ampliación de la demanda, se le reclaman las siguientes prestaciones: D) BIS.- LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE MI MENOR HIJO PATRICIO CONSTANZO MORALES Y QUE A LA FECHA TIENE DERECHO EL DEMANDADO, EN VIRTUD DE QUE NO HA CUBIERTO LAS PENSIONES ALIMENTICIAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 2008 A LA FECHA. Fundando su

ampliación de demanda sustancialmente en los siguientes hechos: PRIMERO.- Como se desprende de autos la suscrita presento pensión alimenticia el 2 de junio de 2014 demanda en la que entre otras cosas pretende en pago de la pensión alimenticia que mi contraria debe cumplir a favor de nuestro hijo PATRICIO CONSTANZO MORALES HERNANDEZ.- SEGUNDO.- A la fecha el demandado se ha abstenido de cubrir la pensión alimenticia que le corresponde a favor de nuestro menor hijo... pues reitero su simple incumplimiento resulta causal de la pérdida de la patria potestad que en este acto se pretende, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 del Código VIII para el Estado de México... en el que claramente se establece que no es requisito indispensable para que se decrete la pérdida de la patria potestad de que incumple con su obligación alimentaria que se comprometa en la salud, la seguridad o la moralidad del menor..."

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá, presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MEXICO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DEL JUZGADO, LIC. OLGA LYDIA GARCÍA TOLENTINO.-RÚBRICA.

Se expiden en cumplimiento al auto del 04 de noviembre del 2016.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OLGA LYDIA GARCÍA TOLENTINO.-RÚBRICA.

5604.- 9, 20 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

CITADO: JULIO CESAR JIMENEZ CORTES.

Se hace de su conocimiento que la señora DENNISE CASTAÑEDA MORENO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 117/2016, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, demando las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, exhibiendo propuesta de convenio con las formalidades establecidas en el artículo 2.373 del Código Civil vigente en el Estado de México y después de haber agotado la búsqueda y localización del señor JULIO CESAR JIMENEZ CORTES a través de las diversas dependencias, se ordena su citación por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a personarse al presente procedimiento, pronunciándose respecto de la solicitud de divorcio peticionado por la señora DENNISE CASTAÑEDA MORENO, apercibido que si pasado el término antes referido no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, ni comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en todas sus etapas procesales, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, inclusive aquel que señale la fecha para las audiencias de avenencia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta entidad, y en el Boletín Judicial.-SECRETARIO, LIC. JUAN CARLOS TORRES SANTILLAN.-RÚBRICA.-Veintiuno (21) de octubre del dos mil dieciséis (2016).-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JUAN CARLOS TORRES SANTILLAN.-RÚBRICA.

867-B1.-9, 20 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 760/2015 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) promovido por ALEJANDRO DEMETRIO RODRÍGUEZ TAPIA en contra de FELIPE DE JESÚS TELLEZ, MARIA ORTÍZ VIUDA DE TÉLLEZ, DOLORES AGUILA ESTRADA, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A.

Argumentando que en fecha 09 de enero del año 2000 la C. DOLORES AGUILA ESTRADA le vendió a su representante mediante contrato privado de compraventa, el inmueble ubicado en el lote 02, manzana 72, colonia AGRICOLA PECUARIA OJO DE AGUA C.P. 55770, TECÁMAC ESTADO DE MÉXICO mismo que tiene una superficie de 681.19 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.2 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL ACUEDUCTO.

AL SUR: 17.0 METROS Y COLINDA CON LOTE 03.

AL ORIENTE: 40.8 METROS Y COLINDA CON LOTE 01 Y AL

PONIENTE: 39.64 METROS Y COLINDA CON LOTE 35.

INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL IFREM BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO 001411112.

Manifiesto también que desde la celebración del citado contrato la parte actora entro en posesión del multicitado inmueble en calidad de propietario, de buena fe, en forma pacífica y continua.

Ordenándose por auto de fecha 19 de octubre de 2016 el emplazamiento por medio de edictos a CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el Periódico RAPSODA de esta población y en el BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden en Tecámac Estado de México a los diez días del mes de noviembre del año 2016.-DOY FE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADO EDUARDO MONTAÑO SANTIBAÑEZ.-RÚBRICA.

5422.-30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EMPLAZAR A: RODRIGO RESENDIZ GAYTAN.

JESÚS CASTILLO CRUZ, demanda por su propio derecho de RODRIGO RESENDIZ GAYTAN y VÍCTOR ANTONIO CASTILLO CRUZ en juicio ORDINARIO CIVIL LA USUCAPIÓN bajo el número de expediente 245/2015, respecto del departamento bien conocido como: Departamento 02 (dos) del Edificio Cuadruplex "H", del Condominio número 1 (uno), de la Calle Albatros, construido sobre el lote uno, de la Manzana 21 (veintiuno) de la subdivisión de la parte del predio conocido como Fracción Norte, que formo parte de los lotes diez y once de la Manzana 21, de la Zona Quinta de la desecación del Lago de Texcoco, hoy Villa de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de cuarenta y dos metros

sesenta decímetros cuadrados, integrado por cuarenta metros ochenta y un decímetros cuadrados de su propia área y un metro setenta y nueve decímetros cuadrados de su patio de servicio techado. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: JESÚS CASTILLO CRUZ, celebro contrato privado de compraventa con VÍCTOR ANTONIO CASTILLO CRUZ en fecha 25 de julio de 2001, respecto del departamento bien conocido como: Departamento 02 (dos), del Edificio Cuadruplex "H", del Condominio número 1 (uno), de la Calle Albatros, construido sobre el Lote uno, de la Manzana 21 (Veintiuno), de la subdivisión de la parte del predio conocido como Fracción Norte, que formo parte de los lotes diez y once de la Manzana 21, de la Zona Quinta de la desecación del Lago de Texcoco, hoy Villa de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene los siguientes datos registrales: Partida número 406, Volumen 916, del Libro Primero, Sección Primera de fecha 7 de julio de 1989, bajo el folio real electrónico 00254948, con una superficie de 42.60 metros cuadrados, integrado por cuarenta metros ochenta y un decímetros cuadrados de su propia área y un metro setenta y nueve decímetros cuadrados de su patio de servicio techado; dicho departamento cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: En seis metros diez centímetros con Área común abierta; AL PONIENTE: En tres metros quince centímetros con la misma Área; AL PONIENTE: En un metro cuarenta centímetros con patio de servicio; AL SUR: En un metro doscientos setenta y cinco milímetros con el mismo patio; AL PONIENTE: Dos metros novecientos setenta y cinco milímetros con el mismo patio; AL NORTE: En cinco metros trescientos setenta y cinco milímetros con Área verde; AL ORIENTE: En cuatro metros quince centímetros con Departamento 01: ABAJO: Cuarenta metros ochenta y un decímetros cuadrados con el Terreno ARRIBA: cuarenta metros ochenta y un decímetros cuadrados con el Departamento 04: el Patio de Servicio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: En un metro doscientos setenta y cinco milímetros con Área común abierta; AL PONIENTE: En un metro cuarenta centímetros con Área verde; AL NORTE: En un metro doscientos setenta y cinco milímetros con su propio departamento; AL ORIENTE: En un metro cuarenta centímetros con su propio departamento; ABAJO: En un metro setenta y nueve decímetros cuadrados con departamento; ARRIBA: EN un metro setenta y nueve decímetros cuadrados con el departamento 04; se realizó el Traslado de Dominio del inmueble descrito, por lo que de acuerdo con la ley han operado los efectos prescriptivos a su favor, acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la USUCAPIÓN. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte demandada RODRIGO RESENDIZ GAYTAN, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles. PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO, FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA ÍNTEGRA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

Fecha que ordena la publicación: 20 de enero de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

842-B1.- 30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

SILVIA VERONICA LOPEZ SERRANO y FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO, promueven por su propio derecho en el expediente 09/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL CANCELACIÓN DE HIPOTECA, en contra de UNION DE CREDITO PARA LA MUJER EMPRESARIA, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial por sentencia en el sentido que se ha extinguido la hipoteca constituida para garantizar las obligaciones derivadas del contrato de compraventa de fecha quince de septiembre del año dos mil respecto del bien inmueble motivo del juicio, B) Se dicte sentencia declarando la liberación del gravamen que contiene la escritura 26,172, volumen 642, C) Se ordene la cancelación del gravamen que se constituyó sobre el bien inmueble materia del presente juicio, mediante oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México, D) El pago de gastos y costas que origine el juicio, bajo los siguientes hechos: Que en fecha quince de septiembre del año dos mil SILVIA VERONICA LOPEZ SERRANO y ROMANA AMANDA ZEPEDA celebraron contrato de compra venta con garantía hipotecaria respecto del inmueble ubicado en CASA HABITACIÓN DUPLEX NÚMERO CINCO, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO ubicada en el CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "BUGAMBILIAS", señalado con el número cuatro, de la calle de Perdiz de la población de Calacoaya, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, compraventa que se realizó ante el Notario Público Número Nueve del Estado de México, como consta en la escritura 26,172, en dicho contrato se estableció como precio del inmueble la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pagó en su totalidad a la vendedora el mismo día que se celebró el referido contrato, pago que se hizo en parte con recursos de la actora SILVIA VERONICA LOPEZ SERRANO y otra parte con recursos provenientes del contrato de mutuo celebrado entre FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO con UNION DE CRÉDITO PARA LA MUJER EMPRESARIA, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO a través del financiamiento que se llevó a cabo por la cantidad de \$204,142.52 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), a favor de FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO, cantidad que se entregó al acreditado en una sola exhibición y que sirvió para cubrir parte del precio del inmueble del referido contrato de compraventa se desprende que se constituyó hipoteca mediante la cual SILVIA VERONICA LOPEZ SERRANO, garantizaría a la acreedora el pago del crédito otorgado al señor FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO, así como el de los intereses moratorios por más de tres años, en primer lugar y grado respecto del inmueble ya citado, que en fecha once de octubre del año dos mil, el Notario Público Número Nueve del Estado de México, Licenciado Fernando Trueba Buenfil dio aviso al Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, del contenido de las operaciones llevadas a cabo de la escritura multicitada, tal y como se hizo pago en forma puntual de todas las mensualidades con las actualizaciones a razón del 40% a que se refiere el contrato del mutuo en comento a favor de la acreedora, pagos que se realizaron a través de depósito bancario, realizándose el último pago el veintiocho de julio de dos mil ocho y con el cual quedo liquidada la cantidad de dinero que otorgo en préstamo la demandada, los actores acudieron a las oficinas de dicha persona moral para que les expedieran el finiquito correspondiente, sin que obtuvieran respuesta favorable y a la fecha les han negado totalmente la expedición del referido finiquito para tramitar la cancelación de la hipoteca, alegando que deben mensualidades, lo que es falso, ya que hicieron pago en su totalidad de la cantidad adeudada a la demandada. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveídos de fechas doce y veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó emplazar a la parte demandada UNION DE CREDITO PARA LA MUJER EMPRESARIA, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL

CREDITO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación doce y veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

2313-A1.-9, 20 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
 E D I C T O**

DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 590/2016 relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL sobre DIVORCIO INCAUSADO promovido por SILVIA CARAPIA GODINEZ, en contra de ROBERTO CARLOS AGUILERA CASTAÑEDA, en el que se solicita se decrete la disolución del vínculo matrimonial. Manifestando que: Con fecha nueve de abril de dos mil uno, contrajo matrimonio civil con ROBERTO CARLOS AGUILERA CASTAÑEDA; que durante su matrimonio procrearon una hija de nombre DANIELA MICHELLE AGUILERA CARAPIA; que el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, adquirieron una casa por medio de INFONAVIT, que establecieron su domicilio conyugal en Avenida Rancho el Potrero, Manzana diecisiete, Lote cuatro, Casa dos, Colonia Fraccionamiento Sierra Hermosa, Código Postal 55749, Tecámac, México, que desde junio de dos mil ocho se dedicó al cuidado del hogar y de su menor hija, que durante todo el tiempo en que vivieron juntos, el demandado la agredía física, verbal y psicológicamente de manera recurrente, que en julio de dos mil diez dejó el domicilio conyugal y desde entonces el Señor ROBERTO CARLOS AGUILERA CASTAÑEDA, dejó de proporcionar dinero para las necesidades básicas y alimentarias de su menor hija; en el mes de mayo de dos mil dieciséis, SILVIA CARAPIA GODINEZ solicitó el divorcio incausado a ROBERTO CARLOS AGUILERA CASTAÑEDA, por lo que, el Juez Octavo de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec, con Residencia en Tecámac, Estado de México, por auto del diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó notificar a ROBERTO CARLOS AGUILERA CASTAÑEDA, por medio de edictos que se anunciarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación a elección de la promovente y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a la primera junta de avenencia que se señale, una vez exhibidos los edictos misma que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el mismo en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo, se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la notificación. Se expide el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.-----Doy fe-----

VALIDACION.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO ERNESTO CUEVAS GONZALEZ.-RÚBRICA.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO ERNESTO CUEVAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

5587.-9, 20 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARÍA ELENA ISLAS PÉREZ:

Se hace de su conocimiento que: JULIO MURILLO RAMÍREZ, en su carácter de apoderado legal del señor CRESCENCIO MURILLO NEGRETE, en fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, denunció ante éste H. Juzgado y bajo el número de expediente 09/2016, el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor RAFAEL ISLAS MENDOZA; quien bajo protesta de decir verdad manifiesto desconocer su paradero; manifestando los siguientes HECHOS: I. Que promovió juicio ordinario mercantil en contra de RAFAEL ISLAS MENDOZA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primer Instancia de éste distrito judicial, bajo el número de expediente 689/2014...; II. Que el señor RAFAEL ISLAS MENDOZA falleció en fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y tres...; III. Que el último domicilio del de cujus es el ubicado en domicilio conocido, sin número, barrio Puente Grande, Huehuetoca, Estado de México...; IV. Que ignora si el de cujus otorgo disposición testamentaria. MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL SE LE DA VISTA CON EL ESCRITO DE LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL ISLAS MENDOZA, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EDICTOS POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN EL BOLETÍN JUDICIAL; ASÍ MISMO, DEBERÁ FIJARSE EN LA PUERTA DEL JUZGADO, COPIA ÍNTEGRA DEL PRESENTE POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PLAZO PARA APERSONARSE A JUICIO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL DENTRO DE LA UBICACIÓN DE ESTE JUZGADO.

VALIDACIÓN: Acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena,, Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.- Rúbrica.

2317-A1.- 9, 20 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C. V. En cumplimiento a lo ordenado por autos de veintiséis de septiembre y seis de octubre de dos mil dieciséis, dictados en el expediente 628/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ARACELI FIGUEROA GUZMÁN, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA (USUCAPIÓN), respecto del LOTE DE TERRENO NUMERO 24 (VEINTICUATRO), MANZANA 16 (DIECISÉIS), DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. B).- La cancelación y tildación de la inscripción a nombre del hoy demandado, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C. V., por parte del C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del: LOTE DE TERRENO NUMERO 24 (VEINTICUATRO), MANZANA 16

(DIECISÉIS), DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, Y EN SU LUGAR INSCRIBIR EL INMUEBLE DE REFERENCIA A FAVOR DE LA SUSCRITA. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta haber celebrado el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, Contrato de Compraventa con GAUDENCIO NORBERTO MEJIA RODRÍGUEZ, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 26, AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 22, AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE HERMOSILLO y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 25, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS; que desde la fecha en que lo adquirió se encuentra en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietaria y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, "EL RAPSODA" O "EL 8 COLUMNAS" y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a doce de octubre de dos mil dieciséis. DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 de septiembre y 6 de octubre de 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ MARÍA MARTÍNEZ COLIN.-RÚBRICA.

868-B1.- 9, 20 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO MORENO FONSECA.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que GUADALUPE OLIN LOZANO, demanda en los autos del expediente número 101/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, respecto del juicio tramitado en el expediente 343/2013, de usucapión que se llevó en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Municipio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Once, número 263, lote de terreno 15, manzana 59, Colonia Esperanza de Nezahualcóyotl, Estado de México.

La parte actora, demanda de ARMANDO MORENO FONSECA, la nulidad del juicio concluido, respecto del juicio tramitado en el expediente 343/2013, de usucapión que se llevó en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Municipio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Once, número 263, lote de terreno 15, manzana 59, Colonia Esperanza de Nezahualcóyotl, Estado de México; por lo consiguiente la cancelación de la inscripción de que el lote de terreno referido, que se encuentra inscrito como propietario el señor ARMANDO MORENO FONSECA, con el número de folio real electrónico 00053974, lote 15, ubicado en manzana 59, Colonia Esperanza, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 120 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 14; al sur: 15.00 metros con lote 16; al oriente: 8.00 metros con lote 43; al poniente: 8.00 metros con calle 11.

Ignorándose el domicilio del demandado; por lo que por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la materia, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra; apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

FECHA DE ACUERDO: VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

866-B1.- 9, 20 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

LAURA HERNANDEZ ENRIQUEZ.

ALFREDO GONZALEZ ESCUTIA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, México, bajo el expediente número 173/2016, JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de ESTEBAN ARAGON ESTRADA las siguientes prestaciones: A.- El pago de las rentas vencidas y no cubiertas derivadas del contrato de arrendamiento de 21 de junio de 2012, sobre el inmueble consistente en la bodega de 800.00 metros, ubicado en calle Mariano Matamoros sin número ubicado entre las calles de Francisco I. Madero y 5 de Mayo, Barrio La Concepción, San Mateo Atenco, México. B.- El cumplimiento de la cláusula segunda. D.- La condonación de pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes HECHOS: El 21 de junio de 2012 en San Mateo Atenco, México, el suscrito y CALZADO ESCARPINA S.A. DE C.V. en su carácter de arrendataria, así como LAURA HERNANDEZ ENRIQUEZ en su carácter de fiadora, celebraron por escrito contrato de arrendamiento respecto del bien inmueble anteriormente descrito. La arrendataria y la parte demandada EN SU CARÁCTER DE FIADORA, incumplió con lo pactado en la cláusula primera, segunda, tercera y quinta. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.

DADO EN LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION. CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAÉNZ.- RÚBRICA.

5430.- 30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSÉ FELIX NEGRETE PERÉZ, se les hace de su conocimiento que YANET EVELIA NEGRETE ESCOBAR, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 793/2015, reclamándole las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que la señora YANET EVELIA NEGRETE ESCOBAR es propietaria del bien inmueble ubicado en calle German Baz, número 16, en la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en razón de la Usucapión; B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; basándose en la narración de las prestaciones aducidos en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, emplácese por edictos al demandado JOSÉ FELIX NEGRETE PÉREZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber al demandado que deberá presentarse, por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la Puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución; por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.-EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSÉ LUIS GOMÉZ PÉREZ.-RÚBRICA.

841-B1.- 30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 1463/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROGELIO RUEDA RUISECO, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en Cerro de San Agustín, en la Comunidad de la Cuadrilla de Dolores, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 24,750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: En 750 metros y linda con ROGELIO RUEDA RUISECO; al SUR: En 750 metros y colinda con MARIA GUTIERREZ CORANGUEZ, actualmente ROGELIO RUEDA RUISECO; al ORIENTE: 33.00 metros y colinda con la BARRANCA LA VIUDA; al PONIENTE: En 33.00 metros y colinda con MANUEL DE LA FUENTE DIAZ; manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de cesión onerosa de derechos posesorios que celebro con la Señor SERGIO GUTIERREZ ROSAS, en fecha tres de julio de dos mil nueve y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante autos de fecha veinticinco de noviembre y cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, ordeno la publicación de la presente solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, seis de diciembre del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-RÚBRICA.

5646.-15 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 2455/2016, el señor Moisés Monroy Cedillo, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de los Javieres, Paraje el Zapote Buenavista, municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias siguientes son: AL NORTE: 5.70, 7.70 y 10.65 metros, colinda con Jorge Antonio Javier y 26.50, 46.40 y 21.70 metros, colinda con Paula García Bracamontes y Porfirio Chimal Cuevas, AL SUR: 93.30 metros, colinda con Nicomedes Javier Salazar y 16.00 metros Juan Jerónimo Bernal; AL ORIENTE: 15.90 y 71.10 metros, colinda con Juan Jerónimo Bernal; AL PONIENTE: 13.80 metros, colinda con Ángel Sánchez Orta y 19.00, 9.80, 4.00, 12.20 y 26.60 metros, colinda con Jorge Antonio Javier y una calle para salida del mismo terreno. El cual cuenta con una superficie total de 9,590.38 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de seis de diciembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, 09 de Diciembre de dos mil dieciséis. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 06 de Diciembre de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

5651.- 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

SE HACE SABER EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1531/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROGELIO RUEDA RUISECO, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN QUE TIENE SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CERRO DE SAN AGUSTÍN, IDENTIFICADO COMO PARAJE OJO DE AGUA, EN LA COMUNIDAD DE LA CUADRILLA DE DOLORES, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 103,232.095 M2. (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS. PUNTO CERO NUEVE CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 9 LÍNEAS DE; 17.051, 13.771, 17.545, 19.816, 23.842, 526.909, 12.973, 4.971, 9.720, METROS, LINDA CON MARÍA GUTIÉRREZ ESPINOZA, ACTUALMENTE ROGELIO RUEDA RUISECO, AL SUR: EN 39 LÍNEAS DE; 34.742, 13.701, 5.652, 4.229, 24.759, 11.143, 12.339, 7.826, 23.129, 19.445, 23.636, 12.519, 11.207, 15.025, 6.708, 18.180, 6.999, 6.708, 34.521, 18.568, 8.804, 11.994, 12.738, 11.007, 9.451, 4.346, 20.799, 13.630, 28.511, 32.199, 16.179, 19.228, 12.964, 11.834, 18.447, 5.950, 5.964, 6.501, 26.956, METROS, LINDA CON BARRANCA, AL ORIENTE: EN 11 LÍNEAS DE; 12.719, 25.963, 7.455, 7.914, 27.954, 3.017, 15.992, 63.334, 11.885, 31.782, 23.882, METROS, LINDA CON BARRANCA, AL PONIENTE: EN 8 LÍNEAS DE; 2.109, 9.231, 24.281, 22.728, 11.341, 24.666, 15.063, 9.449, METROS, LINDA CON ÁLVARO SALGADO; MANIFESTANDO EN ESENCIA QUE EL INMUEBLE DE REFERENCIA LO ADQUIRIÓ POR CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRE CON EL C. JORGE MARGARITO ESTRADA NAVARRETE, EN FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE Y DESDE ESA FECHA LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE FORMA PACÍFICA, PÚBLICA, CONTINUA, DE BUENA FE, POR LO QUE EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, PARA QUE QUIEN SE SIENTA AFECTADO CON LA INFORMACIÓN DE DOMINIO POSESORIA, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. VALLE DE BRAVO, MÉXICO, OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. VERÓNICA ROJAS BECERRIL.- RÚBRICA.

5645.- 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 2371/2016, el señor RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Cerrada de Cuauhtémoc, número Diez, Barrio de San Joaquín, El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 12.00 metros, colinda con Miguel Aguilar Dávila actualmente señor Alán Mauro Díaz Angeles; AL SUR: 12.00 metros, colinda con señor Armando Chávez González; AL ORIENTE: 6.00 metros, colinda con señor Miguel Aguilar Dávila actualmente señor Alán Mauro Díaz Angeles; AL PONIENTE: 6.00 metros, colinda con camino vecinal hoy calle Cerrada de Cuauhtémoc; con una superficie total de 72.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 25 de noviembre de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5647.- 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 2397/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por ANONIO ARISTEO RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble conocido en calle sin nombre Primera Manzana s/n, localidad Las Huertas Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: mide 28.00 y 21.70 M y linda con FRANCISCA SANTIAGO LEOCADIO; AL SUR. 17.00 y 39.50 metros y linda con camino de 12.00 metros; AL ORIENTE: mide 20.00 y 17.20 metros y linda con JOSE PASCUAL SANTIAGO y AL PONIENTE: 1363.00 metros cuadrados actualmente 1363.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.

Auto: uno (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO GERARDO GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

5653.- 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1311/2015 relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MANUEL MONROY SERRANO, respecto del bien inmueble ubicado en San Andrés Timilpan, Estado de México cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 11.58 metros, colinda con CALLEJÓN, AL SUR: 10.32, colinda con propiedad de FRANCISCO FLORES ahora ELVIA OSORNIO HUITRON, AL ORIENTE: 4.10 metros, colinda antes con ALFONSO MONROY ahora con TERESA FLORES, AL PONIENTE: 4.00 metros, colinda con CALLE VENUSTIANO CARRANZA. Con una superficie de 44.34 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. MARIO GERARDO GARCÍA SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

5652.-15 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1510/2016, la señora PATRICIA PASCUAL TRINIDAD, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto de un inmueble denominado EN EL IDIOMA MAZAHUA "BOINDO", ubicado en CALLE JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ, S/N (SIN NUMERO), SANTIAGO ACUTZILAPAN, ATLACOMULCO, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 28.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HILARIO MAURICIO VICTORIANO; AL SUR: 29.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ARTURO MONROY GARCIA; AL ORIENTE: 10 METROS Y COLINDA CON LORENZO SANCHEZ CABALLERO Y TOMAS SANCHEZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ, con una superficie de 289.00 m2 metros cuadrados (doscientos ochenta y nueve metros cuadrados). El juez del conocimiento dictó auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periodo de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: siete (07) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario; Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

5655.-15 y 20 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

NO. EXPEDIENTE: 153102/226/2016, LA C. MARIA EUGENIA GUZMÁN BARRETO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE

DENOMINADO "CRUZTITLA", UBICADO EN LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEHUIXTITLAN, DELEGACION DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MIUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 9.13 MTS Y COLINDA CON AV. JUAREZ, AL SUR: MIDE 9.13 MTS Y COLINDA CON JUAN MANUEL GUZMÁN BARRETO, AL ORIENTE: MIDE 25.00 MTS. Y COLINDA CON ANITA ESTRADA ORTEGA, AL PONIENTE: MIDE 25.00 MTS Y COLINDA CON ANTOLÍN GUZMÁN RIVERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 228.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

876-B1.-15, 20 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
 LERMA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 11,626 volumen 464 de fecha 1 de diciembre de 2016, ante mí, los señores **ARACELI ROSENDA PALMER MORALES, BELEN CRUZ PALMER y RICARDO ANTONIO CRUZ PALMER**, radicaron la sucesión intestamentaria del señor **RICARDO CRUZ CEJA**.

Lerma, Estado de México, 1 de diciembre de 2016.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO

5589.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
 LERMA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que los señores IVAN MIGAIL PEREZ MOLINARES, MARTHA MARCELA PEREZ MOLINARES y GUEDELIA MOLINARES OLMOS radicaron la sucesión intestamentaria del señor MARCELINO PEREZ ARGUELLO en el expediente Judicial 394/2016 en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán, Estado de México, y que a solicitud de los promoventes, el trámite sucesorio se está continuando ante el suscrito Notario.

Lerma, Estado de México, 1 de diciembre de 2016.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO

5590.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **12,068** del Volumen **412** Ordinario, de fecha **02** de **Diciembre** de **2016**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que **LILIA GARCÍA PARRA**, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN VICENTE ROSALES FREYRE**, presentando su respectiva acta de defunción; aceptando y protestando la señora **LILIA GARCÍA PARRA** el cargo de **ALBACEA**, quien procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

Zinacantepec, Estado de México a 05 de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO

5591.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 14,232, de fecha 22 de noviembre de 2016, otorgado ante mí, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **Celedonio Caballero Ramírez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunto heredero, el señor **Porfirio Caballero Sandoval**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de noviembre del 2016.

LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2310-A1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Provisional de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 59835, del Volumen 1015, de fecha 11 de noviembre del año 2016, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ESPERANZA REYNA GUTIÉRREZ, que otorgaron los señores HORACIO HERRERA REYNA, ROSA MARIA HERRERA REYNA, MARIA DE LOURDES HERRERA REYNA, PATRICIA HERRERA REYNA, MA. GABRIELA HERRERA REYNA, MARIA GRISELDA HERRERA REYNA, ESPERANZA HERRERA REYNA, JULIO CESAR HERRERA REYNA, EDUARDO HERRERA REYNA y ROBERTO CARLOS HERRERA REYNA, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 29 de noviembre del año 2016.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-
RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

5605.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **50,135** firmada con fecha 16 de noviembre del año dos mil dieciséis, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARÍA HORTENSIA GARFIAS GROCE**, que otorgan el señor **MARIO NAVA FLORES**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **EDITH** y **MARIO** ambos de apellidos **NAVA GARFIAS**, en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentaria a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de noviembre del 2016.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 74

DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

2318-A1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **64,906** de fecha **08 DE NOVIEMBRE DE 2016**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora **MARIA DE LOS DOLORES TORAL** y **MARTIN DEL**

CAMPO, (también conocida como MARIA DOLORES TORAL DE MALACARA Y MARIA DE LOS DOLORES TORAL MARTIN DEL CAMPO), en su carácter de cónyuge superviviente y Única y Universal Heredera, declaró la Validez del Testamento Público, que otorgó el señor **MANUEL MALACARA DE LA GARZA**, radicando la Sucesión Testamentaria en esta Notaría a mi cargo, en donde la señora **DOLORES TORAL Y MARTIN DEL CAMPO**, (también conocida como MARIA DOLORES TORAL DE MALACARA Y MARIA DE LOS DOLORES TORAL MARTIN DEL CAMPO), en su carácter de Albacea y Heredera, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo la señora **DOLORES TORAL Y MARTIN DEL CAMPO**, (también conocida como MARIA DOLORES TORAL DE MALACARA Y MARIA DE LOS DOLORES TORAL MARTIN DEL CAMPO), aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2312-A1.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 52,227, del volumen 1055, de fecha 01 de diciembre del 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OFELIA MACIAS OROZCO TAMBIEN CONOCIDA COMO OFELIA MACIAS**, se presentaron los presuntos herederos, señores **RUBEN RAMIREZ MACIAS Y MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ MACIAS**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión; quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus Actas de Nacimiento respectivamente, y la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, y manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho y sesenta y nueve de su reglamento, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de diciembre de 2016.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

865-B1.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 14,237, de fecha 22 de noviembre de 2016, otorgado ante mí, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **Abigail Ruiz Anaya**, también conocida con los nombres de **Abigail Ruiz** y **Abigail Ruiz De Ruiz**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron

como presuntos herederos, el señor **Ascención Ruiz Maya** y los señores **Antonio, Silvia, Marisol, Javier y María Guadalupe**, todos de apellidos **Ruiz Ruiz**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de noviembre del 2016.

LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

2311-A1.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **48,163** DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA**, NOTARIA PÚBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑORA **MARÍA MONTOYA MAGDALENO**, A PETICIÓN DE LAS SEÑORAS **GUADALUPE RODRÍGUEZ MONTOYA Y JUANA RODRÍGUEZ MONTOYA**, ESTA ÚLTIMA POR SI Y COMO APODERADA DE **AURORA RODRÍGUEZ MONTOYA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

2308-A1.- 9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **57,721**, volumen **1,145**, del 25 de Noviembre de 2016, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **BERNARDINA LANDEROS ORTIZ**, también conocida como **BERNARDINA FRANCO**, **BERNARDINA LANDEROS DE FRANCO**, **BERNARDINA LANDEROS** y como **BERNARDINA L FRANCO LANDEROS**, compareciendo los señores **BENJAMÍN FRANCO LANDEROS** también conocido como **BENJAMÍN FRANCO**, **RAÚL FRANCO LANDEROS** también conocido como **RAÚL FRANCO**, **CARLOS FRANCO LANDEROS** también conocido como **CARLOS FRANCO** y **MARTHA FRANCO LANDEROS** a título de "**UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**"; todos representados por su apoderado el señor **J BULMARO FRANCO FRANCO** también conocido como **BULMARO FRANCO FRANCO** y como **BULMARO FRANCO** y éste último también a título "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 29 de Noviembre de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

5588.-9 y 20 diciembre.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. ADAN SANCHEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1827.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “AZTECA”, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EL LOTE 27, MANZANA 544, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 26.-
AL SUR: 17.50 MTS. CON ANDADOR SACERDOTES.-
AL ORIENTE: 6.88 MTS. CON LOTE 54.-
AL PONIENTE: 6.88 MTS. CON CALLE ITZOPAN.-
SUPERFICIE DE: 121.39 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 23 de noviembre del 2016.

A T E N T A M E N T E

**LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

5659.-15, 20 diciembre y 6 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”**

C. TANIA ROJAS SIERPA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 335 VOLUMEN 32 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, FOLIO ELECTRONICO; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 16 MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 15.00 M. CON LOTE 15; AL SUR: 15.00 M. CON LOTE 17; AL ORIENTE: 10.00 M. CON LOTE 5; AL PONIENTE: 10.00 CON CALLE PETIRROJOS. SUPERFICIE: 150.00 M2. LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 7 DE DICIEMBRE DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2348-A1.- 15, 20 diciembre y 6 enero.